



**Convención sobre la  
Eliminación de Todas las  
Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

Distr. general  
22 de junio de 2023  
Español  
Original: árabe  
Árabe, español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Quinto informe periódico que la Arabia Saudita  
debía presentar en 2022 en virtud del artículo 18  
de la Convención\***

[Fecha de recepción: 7 de marzo de 2023]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Índice

	<i>Página</i>
Introducción .....	3
Metodología de presentación de informes .....	3
I. Información general .....	4
A. Población .....	4
B. Principales indicadores económicos, sociales y culturales.....	5
C. Sistema político.....	5
D. Marco jurídico e institucional de derechos humanos .....	8
E. Visión 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	15
Parte I (arts. 1-6).....	20
Parte II (arts. 7-9).....	33
Parte III (arts. 10-14) .....	36
Parte IV (arts. 15 y 16).....	48
Reunión y análisis de datos .....	51
Asistencia técnica .....	52
Reservas formuladas en relación con la Convención.....	52
Enmienda al artículo 20, párrafo 1, de la Convención .....	52
Ratificación de otros tratados .....	52

## Introducción

1. El Reino de la Arabia Saudita presenta al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer<sup>1</sup> su quinto informe periódico<sup>2</sup> correspondiente al período 2016-2022, presentado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en respuesta a la recomendación formulada en las observaciones finales del Comité<sup>3</sup> de fecha 14 de marzo de 2018 (CEDAW/C/SAU/CO/3-4).

2. El informe fue elaborado por el comité permanente para la redacción de informes, creada en virtud de la Orden Suprema núm. 13.084 de 18 de enero de 2015<sup>4</sup>. El comité permanente es un mecanismo nacional compuesto por los agentes gubernamentales pertinentes. Su función es preparar los informes presentados por la Arabia Saudita en relación con los instrumentos de derechos humanos, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de un tratado, incluido el Comité, y realizar otras tareas que le corresponden.

3. El informe incluye información general que ayudará al Comité a comprender la naturaleza de la situación en la Arabia Saudita, incluidas las dimensiones geográfica y demográfica, el sistema político y jurídico y la situación económica y social. Actualmente se están tomando medidas para actualizar el proyecto de documento básico común a la luz del creciente ritmo de reforma y desarrollo de la Arabia Saudita. El informe incluye información sobre la aplicación de los artículos 1 a 16 de la Convención y las observaciones finales del Comité. En las notas a pie de página se hace referencia a los apartados correspondientes de las observaciones finales. El 30 de abril de 2020, tal y como recomendó el Comité<sup>5</sup>, la Arabia Saudita presentó información sobre la aplicación de las recomendaciones 16 a), 26, 32 b) y 62 a) de las observaciones finales.

## Metodología de presentación de informes<sup>6</sup>

4. El presente informe se preparó de conformidad con las directrices armonizadas para la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos (HRI/MC/2006/3), las directrices para la presentación de informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (HRI/GEN/2/Rev.6) y la nota orientativa para los Estados partes sobre la preparación de los informes previstos en el artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CEDAW/C/74/3). El comité permanente consultó a varios organismos públicos que no forman parte de sus miembros, pero cuya labor guarda relación con la Convención y las observaciones finales del Comité. El comité permanente también solicitó la opinión de varias organizaciones de la sociedad civil en el contexto de consultas nacionales de amplio espectro. Se cuidó de dar la misma importancia a los aspectos positivos, las dificultades y los retos. Como es habitual en los informes relacionados con instrumentos de derechos humanos, la redacción pasó por varias etapas, a saber:

a) Seguimiento de las observaciones finales: una vez que el Comité emitió sus observaciones finales sobre los informes periódicos tercero y cuarto combinados de la

<sup>1</sup> En lo sucesivo, denominado “el Comité”.

<sup>2</sup> En lo sucesivo, denominado “el informe”.

<sup>3</sup> En lo sucesivo, denominadas “las observaciones finales”.

<sup>4</sup> En lo sucesivo, denominado “el comité permanente”.

<sup>5</sup> Párrafo 73 de las observaciones finales.

<sup>6</sup> Párrafos 70 y 75 de las observaciones finales.

Arabia Saudita, el comité permanente —como mecanismo nacional responsable de redactar los informes de los países y de hacer un seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados y otros mecanismos— supervisó la aplicación de las recomendaciones, adoptó las medidas necesarias para hacer frente a los retos y ejerció sus otras amplias competencias con vistas a cumplir su tarea de la forma más completa posible.

b) Preparación: en esta fase, la atención se centró en dotar a los agentes responsables de la preparación del informe de los conocimientos y habilidades necesarios para informar a los órganos de tratados en general y al Comité en particular. Para ello se convocaron varios talleres y grupos focales. De conformidad con el memorando de entendimiento técnico celebrado en 2012 entre la Arabia Saudita y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), se celebraron numerosas sesiones de capacitación y talleres pertinentes.

c) Recogida de datos: como es habitual, la secretaría del comité permanente preparó plantillas para solicitar la información pertinente a los organismos públicos competentes. Para ello, se basó en las disposiciones de la Convención, las directrices y las observaciones finales del Comité. Se celebraron reuniones con representantes de organizaciones de la sociedad civil para debatir la información y recabar datos y opiniones.

d) Redacción: en esta fase, la acción se centró en la reunión y el análisis de datos, y en la recopilación de información general para ayudar al Comité a comprender la situación general en la Arabia Saudita y de información específica relevante para la Convención y las recomendaciones establecidas en las anteriores observaciones finales del Comité. Se utilizaron términos técnicos apropiados para facilitar el examen del informe por parte del Comité.

e) Examen y consulta nacional: representantes de entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y particulares interesados participaron en varios talleres y grupos focales para examinar y debatir el proyecto de informe. Se introdujeron numerosas modificaciones en el proyecto de informe, que posteriormente se finalizó.

## **I. Información general**

### **A. Población**

5. A mediados de 2020, la Arabia Saudita tenía 35.013.414 habitantes, de los cuales 20.231.425 eran hombres y 14.781.989 eran mujeres. La tasa de crecimiento demográfico es del 2,30 % y la densidad de población es de 17,9 personas por m<sup>2</sup>. Actualmente se están recopilando datos desglosados en el contexto del censo de la Arabia Saudita de 2022. El censo se pospuso debido a las medidas de precaución adoptadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La metodología del censo se basa en las mejores prácticas internacionales y en la tecnología más moderna, que aúna el trabajo de campo y la autodeclaración. A los investigadores se les proporcionaron todas las herramientas de recogida de datos, como tabletas inteligentes, que ahora utiliza la Autoridad General de Estadística para todas las encuestas sobre el terreno. También se utilizaron registros, como la base de datos de direcciones nacionales, que utiliza el servicio postal saudita y que ofrece coordenadas espaciales detalladas y números de campo de todos los edificios. Se aplican normas de calidad por parte de las salas de operaciones centrales y un equipo de calidad integrado, que supervisa toda la recogida de datos y el tratamiento hasta que se recopilan y publican los resultados.

## B. Principales indicadores económicos, sociales y culturales

Crecimiento del producto interno bruto (PIB) a precios fijos (2010 = 100), tercer trimestre de 2022	8,72 %
PIB per cápita, tercer trimestre de 2022, a precios corrientes	30 249 riales sauditas (8 066 dólares estadounidenses)
Índice general del costo de la vida (inflación) en 2022	106,97
Variación del índice del costo de la vida (inflación) en 2022	2,5 %
Tasa de desempleo en relación con la población total (15 años y más), tercer trimestre de 2022	5,8 %
Tasa de desempleo de los hombres sauditas, tercer trimestre de 2022	4,3 %
Tasa de desempleo de las mujeres sauditas, tercer trimestre de 2022	20,5 %
Tasa de mortalidad neonatal en 2020	3 por cada 1 000 nacidos vivos
Tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años en 2020	7 por 1 000
Tasa bruta de matriculación en la escuela primaria en 2021	100,19 %
Tasa neta de matriculación en la escuela primaria en 2021	95,49 %
Tasa de participación en el mercado laboral de la población mayor de 15 años, tercer trimestre de 2022	61,5 %
Tasa de empleo de la población con edades a partir de los 15 años, tercer trimestre de 2022	94,2 %
Porcentaje de la población activa saudita en relación con la población activa total, tercer trimestre de 2022	50,5 %
Porcentaje de personas sauditas con empleo en relación con el total de personas con empleo, tercer trimestre de 2022	48,3 %
Porcentaje de personas empleadas respecto al total de la población en edad de trabajar, tercer trimestre de 2022	58 %
Porcentaje de personas empleadas respecto al total de la población en edad de trabajar, tercer trimestre de 2022	47,3 %
Porcentaje de personas desempleadas respecto al total de la población en edad de trabajar, tercer trimestre de 2022	3,6 %
Porcentaje de personas desempleadas respecto al total de la población en edad de trabajar, tercer trimestre de 2022	5,2 %

## C. Sistema político

### Principios generales

6. La Arabia Saudita aplica la *sharia* islámica en todos sus asuntos, según se consagra en la Ley Básica de Gobernanza promulgada por la Orden Real núm. 90 de 2 de marzo de 1992. La Ley Básica de Gobernanza contempla la forma, los principios y las autoridades del Estado. Según el artículo 1 de la Ley: “El Reino de la Arabia Saudita es un Estado árabe islámico plenamente soberano cuya religión es el Islam y cuya Constitución es el Libro Divino y la sunna (tradiciones) del Profeta. Su lengua es el árabe y su capital es la ciudad de Riad”. El párrafo 1 del artículo 5 de la Ley establece lo siguiente: “El sistema de gobierno del Reino de la Arabia Saudita es una monarquía”. Como establece el artículo 55 de la Ley, el Rey es responsable de supervisar la aplicación de la *sharia* islámica, la ley y el orden público, y de proteger y defender el país. El artículo 7 establece lo siguiente: “La autoridad gubernamental en el Reino de la Arabia Saudita se deriva del Libro Divino y de la sunna del Profeta, y ambos prevalecerán sobre la presente Ley y todas las leyes del Estado”. El

gobierno de la Arabia Saudita se basa en principios y valores que garantizan los derechos humanos y rigen la vida cotidiana, a saber, la justicia, la consulta (*shura*) y la igualdad, tal y como establece el artículo 8 de la Ley Básica, que dispone lo siguiente: “El sistema de gobierno del Reino de la Arabia Saudita se funda en la justicia, la consulta y la igualdad, de conformidad con la *sharia* islámica”.

### **Poderes del Estado**

7. La Ley Básica define los poderes del Estado. El artículo 44 establece que los poderes del Estado son el judicial, el ejecutivo y el legislativo, y que estos cooperarán en el cumplimiento de dichas funciones. A continuación se describen los principios que rigen dichos poderes y definen sus funciones.

### **Poder judicial**

8. El poder judicial en la Arabia Saudita deriva su autoridad y principios de la *sharia* islámica, que establece una obligación, hace de la justicia la base del gobierno y garantiza la independencia judicial. El artículo 46 de la Ley Básica de Gobernanza estipula lo siguiente: “El poder judicial será una autoridad independiente y al administrar justicia los magistrados no estarán sujetos a ninguna autoridad que no sea la *sharia* islámica”. El artículo 1 de la Ley del Poder Judicial promulgada en virtud del Real Decreto núm. 78 de 1 de octubre de 2007 dispone lo siguiente: “Los jueces son independientes y, en su administración de justicia, no están sometidos a otra autoridad que las disposiciones de la *sharia* islámica y la legislación vigente”. El artículo 48 de la Ley Básica estipula que los tribunales resolverán los casos que se les sometan de acuerdo con las disposiciones de la *sharia* islámica, según lo dispuesto en el Libro y la sunna y en las leyes adoptadas por el gobernante que no sean incompatibles con estas. El artículo 49 de la Ley Básica establece que los tribunales de la Arabia Saudita resolverán todos los delitos y litigios, salvo los casos que sean competencia de la Junta de Reclamaciones (es decir, la judicatura administrativa). Por lo tanto, la responsabilidad de ejecutar las sentencias recae en el Rey o su representante. El artículo 50 de la Ley Básica dispone lo siguiente: “El Rey o la persona por él designada son responsables de la ejecución de las sentencias”.

9. La Ley del Poder Judicial prevé la creación de tribunales de primera instancia, compuestos por tribunales generales, tribunales penales, tribunales del estatuto personal, tribunales mercantiles, tribunales laborales y tribunales de apelación. También prevé un Tribunal Supremo, entre cuyas funciones está la de velar por la aplicación y correcto dictado de las sentencias, y un Consejo Supremo del Poder Judicial. La Ley especifica las funciones y la jurisdicción de estos tribunales, los derechos y obligaciones de los jueces, el proceso de auditoría de los jueces y las funciones del Ministerio de Justicia y de los secretarios judiciales.

10. La Junta de Reclamaciones resuelve los contenciosos administrativos. Prevé la creación de un tribunal administrativo y convierte los tribunales de la Junta de Reclamaciones en tribunales administrativos, tribunales de apelación y tribunales supremos. La Ley establece las funciones de estos tribunales y aclara cuestiones relacionadas con el nombramiento y el rango de los jueces.

11. La Orden Real núm. 240 de 17 de junio de 2017 cambia la denominación de la Oficina de Investigación y Acusación por la de Fiscalía General del Estado, le otorga plena independencia en el cumplimiento de sus funciones y la vincula directamente con el Rey. Como parte del poder judicial, la Fiscalía persigue los delitos, gestiona esos procesos iniciando o archivando las actuaciones, supervisa la ejecución, controla e inspecciona las prisiones y los centros de detención, recibe las quejas de los presos y detenidos, y garantiza que su pena de prisión o detención sea legítima y pueda continuar.

12. La Orden Real núm. 277 de 12 de diciembre de 2019 aprueba las disposiciones reglamentarias y estructurales de lucha contra la corrupción administrativa y financiera.

Estas disposiciones incluyen la fusión de la Autoridad de Supervisión e Investigación y las ramas administrativas con la Autoridad Nacional Anticorrupción, en un nuevo organismo que se denominará Autoridad de Supervisión y Lucha contra la Corrupción. En el seno de dicha Autoridad se creó una unidad de investigación y enjuiciamiento penales, encargada de actuar a este respecto en casos de corrupción financiera y administrativa.

### **Poder legislativo**

13. El poder legislativo en la Arabia Saudita está compuesto por el Rey, el Gabinete y el Consejo de la Shura. El artículo 55 de la Ley Básica establece lo siguiente: “el Rey gobernará sobre la nación de acuerdo con la *sharia* y las disposiciones del Islam. Supervisará la aplicación de la *sharia* islámica, la ley y el orden público del Estado, y lo protegerá y defenderá”. El Gabinete, junto con el Consejo de la Shura, aprueba leyes y reglamentos. El artículo 67 de la Ley Básica dispone lo siguiente: “El poder legislativo promulgará leyes y reglamentos de manera que creen un beneficio o alivien un perjuicio en los asuntos del Estado, de conformidad con las normas de la *sharia* islámica. Cumplirá sus funciones de conformidad con la presente Ley y las leyes que regulan el Gabinete y el Consejo de la Shura”.

### **Poder ejecutivo**

14. El Gabinete gestiona los asuntos internos y externos del Estado. Representa el poder ejecutivo en virtud del artículo 19 de la Ley del Gabinete. El artículo 56 de la Ley Básica establece lo siguiente: “el Rey es el jefe del Gabinete y recibe apoyo para el cumplimiento de sus funciones de los miembros del Gabinete, de conformidad con la presente Ley y otras leyes. La Ley del Gabinete define las prerrogativas del Gabinete en materia de asuntos interiores y exteriores, y la regulación y coordinación con los órganos de gobierno. Especifica los requisitos que se esperan de los ministros, sus prerrogativas, los medios para exigirles responsabilidades y todas las cuestiones pertinentes”. El Real Decreto núm. 61, de 27 de septiembre de 2022, establece que Su Alteza Real el Príncipe Mohammed bin Salman bin Abdulaziz Al Saud, heredero al trono, es el jefe del Gabinete sin perjuicio del artículo 56 de la Ley Básica y las disposiciones pertinentes establecidas en la Ley del Gabinete. El artículo 58 de la Ley Básica establece que los ministros y jefes de entidades independientes responden ante el jefe del Gabinete de los ministerios y entidades de su competencia, y vela por el buen desempeño de los poderes legislativo y ejecutivo y el principio de consulta. El Rey puede, en virtud del artículo 69 de la Ley Básica, convocar una reunión conjunta del Gabinete y el Consejo de la Shura.

## **D. Marco jurídico e institucional de derechos humanos<sup>7</sup>**

### **Leyes y reglamentos**

15. Las leyes de la Arabia Saudita contienen disposiciones explícitas destinadas a reforzar y proteger los derechos humanos. Entre estas leyes destacan la Ley Básica, la Ley del Poder Judicial, la Ley de la Junta de Reclamaciones y el Código de Procedimiento Penal. Otras legislaciones aplicables, como las de trabajo, sanidad, educación y seguridad social, y las leyes, reglamentos, órdenes, decisiones y normativas relacionadas, establecen disposiciones detalladas que consagran los principios de la Ley Básica. A continuación ofreceremos una visión global de las disposiciones sobre derechos humanos de la Ley Básica; información general de las leyes, reglamentos y decisiones más destacados en materia de derechos humanos adoptados en la Arabia Saudita en el período que se examina (2016-2022); y las modificaciones jurídicas más destacadas introducidas durante ese período.

<sup>7</sup> Párrafos 14, 24 y 26 de las observaciones finales.

## Ley Básica

16. La Ley Básica incluye principios y disposiciones básicos destinados a reforzar y proteger los derechos humanos. En su conjunto, estos principios constituyen el marco básico de los derechos humanos. El artículo 26 de la ley establece lo siguiente: “El Estado protegerá los derechos humanos de acuerdo con la *sharia* islámica”. La ley establece una serie de derechos básicos, entre ellos el derecho a la justicia y a la igualdad. El artículo 8 establece lo siguiente: “El sistema de gobierno del Reino de la Arabia Saudita se funda en la justicia, la consulta y la igualdad, de conformidad con la *sharia* islámica”. En cuanto al acceso a la justicia y la igualdad ante la ley, el artículo 47 establece lo siguiente: “Tanto los ciudadanos como los residentes extranjeros tienen el mismo derecho a los litigios”. El derecho a la seguridad es la piedra angular de todos los derechos humanos, y su aplicación no debe menoscabar el derecho a la libertad. En consecuencia, el artículo 36 establece categóricamente lo siguiente: “El Estado velará por la seguridad de sus ciudadanos y todas las personas residentes en su territorio, y no se detendrá ni encarcelará a nadie ni se coartará su libertad, salvo en los casos previstos por la ley”.

17. En cuanto al derecho a la propiedad privada y a la libertad personal, el artículo 18 establece lo siguiente: “El Estado garantiza el derecho a ser propietario y la inviolabilidad de la propiedad privada, que únicamente podrá ser expropiada por razones de interés público y a reserva de una indemnización justa”. El artículo 37 establece lo siguiente: “El domicilio es inviolable. No se podrá penetrar en él sin la autorización del propietario, ni efectuar registros, salvo en los casos previstos por la ley”. El artículo 40 dispone lo siguiente: “Toda forma de correspondencia, ya sea transmitida por telégrafo o correo, así como las conversaciones telefónicas o cualquier otro medio de comunicación, estarán protegidas. No pueden confiscarse, retrasarse, verse ni escucharse, y los teléfonos no pueden ser intervenidos salvo en los casos previstos por la ley”. En cuanto a la seguridad social y los seguros, el artículo 27 establece lo siguiente: “El Estado garantizará los derechos de los ciudadanos y sus familias en caso de emergencia, enfermedad, discapacidad o vejez. Mantendrá el sistema de seguridad social y alentará a las instituciones y los particulares a participar en obras de beneficencia”.

18. El artículo 28 establece que el Estado facilitará el empleo a toda persona capaz y promulgará leyes para proteger los derechos de trabajadores y empresarios. En cuanto a la educación, el artículo 30 de la Ley establece lo siguiente: “El Estado proporcionará la educación pública y tendrá la obligación de luchar contra el analfabetismo”. Sobre el derecho a la salud, el artículo 31 de la Ley establece lo siguiente: “El Estado velará por la salud pública y facilitará atención sanitaria a todos los ciudadanos”. Sobre la participación en la vida cultural, el artículo 29 de la Ley establece lo siguiente: “El Estado promoverá la ciencia, el arte y la cultura, fomentará la investigación científica, preservará el patrimonio árabe e islámico y contribuirá a la civilización árabe, islámica y humana”. La Ley también reconoce la libertad de expresión y opinión. En virtud de las disposiciones de la *sharia* islámica, que prohíben dañar a las personas y atentar contra su dignidad, y de acuerdo con las normas internacionales, es un requisito legal defender la libertad de expresión y proteger el orden público, la seguridad nacional y la salud y la moral públicas. El artículo 39 de la Ley establece lo siguiente: “los medios de información y comunicación y todos los medios de expresión usarán un lenguaje apropiado y respetarán las normas del Estado. Contribuirán a la educación de la nación y la consolidación de su unidad. Todo lo que fomente la subversión o la división, atente contra la seguridad o las relaciones públicas del Estado o vaya en detrimento de la dignidad y los derechos humanos estará prohibido. Los medios para alcanzar esos objetivos se establecerán en leyes”. En cuanto al derecho a un medio ambiente adecuado, el artículo 32 establece lo siguiente: “El Estado procurará conservar, proteger y mejorar el medio ambiente y prevenir su contaminación”.



### **Ley de Lucha contra el Terrorismo y su Financiación**

19. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 21 de 1 de noviembre de 2017, modificado por el Real Decreto núm. 142 de 11 de junio de 2020. Define los delitos de terrorismo; aborda cuestiones de procedimiento relativas a la incautación, la detención, la designación de abogados, la libertad provisional y el tribunal competente para examinar los casos correspondientes; y define los delitos y las penas. La ley actualiza la ley anterior sobre el tema y tiene debidamente en cuenta el fortalecimiento y la promoción de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo.

### **Ley de Medios Audiovisuales**

20. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 33 de 13 de diciembre de 2017. En su artículo 5, prohíbe las acciones destinadas a provocar la discordia, la división y el odio entre los ciudadanos, incitar a la violencia o amenazar la paz social. El reglamento de aplicación de la Ley fue promulgado en virtud de la Decisión Ministerial núm. 16.927 de 12 de noviembre de 2018. Establece disposiciones detalladas que regulan las actividades de los medios audiovisuales.

### **Ley sobre la prevención del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) y los derechos y deberes de las personas que viven con el sida**

21. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 41 de 3 de enero de 2018. En sus artículos 2 y 3, clasifica el sida como una enfermedad contagiosa y trata de proteger los derechos de quienes viven con la enfermedad, garantizando que reciban una atención y rehabilitación adecuadas y puedan seguir ejerciendo sus derechos a la educación y al trabajo. La ley obliga a las autoridades sanitarias a proporcionar a las personas que viven con el sida atención sanitaria, asesoramiento y apoyo psicológico, respetando sus derechos.

### **Ley contra el Acoso**

22. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 96 de 31 de mayo de 2018. Su objetivo es prevenir y combatir el delito de acoso, castigar a los infractores y proteger a las víctimas. Pretende mantener la intimidad individual, la dignidad y la libertad personal garantizadas por la *sharia* islámica y por las leyes pertinentes. La Ley exige a los agentes gubernamentales y no gubernamentales competentes que pongan en marcha las medidas necesarias para prevenir y combatir el acoso en el lugar de trabajo con vistas a proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso para ambos sexos.

### **Ley de Menores**

23. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 113 de 1 de agosto de 2018. Establece las medidas necesarias para tratar con delincuentes menores, incluidas la detención y registro, el arresto, la investigación y el procesamiento, de forma adecuada a su edad; también prevé la evaluación del comportamiento. El artículo 15 establece que, si el delito cometido por un menor está castigado con la pena de muerte, bastará con que este permanezca en un centro durante un período no superior a 10 años.

### **Ley del Trabajo**

24. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 51 de 27 de septiembre de 2005 y modificada en virtud del Real Decreto núm. 46 de 25 de marzo de 2015, el Real Decreto núm. 134 de 30 de julio de 2019 y el Real Decreto núm. 5 de 26 de agosto de 2020. Exige salvaguardar la dignidad de los trabajadores y proporcionarles un entorno de trabajo saludable. Explica los derechos y obligaciones de cada parte de la relación laboral. En cuanto a los deberes del empresario hacia el trabajador, el artículo 61 establece que no se puede forzar el empleo, que no se debe retener el salario en su totalidad o en una parte, que se debe

tratar a los trabajadores con respeto y que no se pueden utilizar palabras o actos que atenten contra la dignidad o la religión del trabajador. En virtud del artículo 8, la Ley deja sin efecto cualquier otra disposición que la contradiga, así como cualquier renuncia y cualquier pacto de privación de los derechos previstos en ella mientras permanezca vigente el contrato de trabajo, a menos que la situación resultante sea más favorable para el trabajador. La Ley se ha modificado para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en derechos y responsabilidades y en condiciones de servicio. Las enmiendas establecen que los ciudadanos tienen derecho a trabajar, y que los demás solo pueden ejercer ese derecho una vez cumplidas determinadas condiciones establecidas en la Ley. El artículo 3 establece que los ciudadanos tienen igual derecho al trabajo sin discriminación alguna por razón de sexo, discapacidad, edad o cualquier otro motivo, ya sea en el ejercicio de sus funciones, en el momento de su nombramiento o cuando se anuncie la vacante. Los hombres y las mujeres tienen la misma edad de jubilación, 60 años, siempre que ambas partes no hayan acordado que el empleo continúe más allá de esa edad. El artículo 155 establece lo siguiente: “El empleador no podrá despedir a una trabajadora ni amenazarla con el despido mientras disfrute de una licencia de maternidad”. Las mujeres ya no tienen prohibido trabajar en minas y canteras. Se ha derogado el artículo 149 de la Ley, que prohibía el empleo de mujeres en trabajos peligrosos o nocivos. También se ha derogado el artículo 150, que prohibía el trabajo nocturno de las mujeres.

#### **Ley sobre Documentos de Viaje**

25. La Ley fue promulgada en virtud de la Ley núm. M.24 de 28 de agosto de 2000 y modificada en virtud del Real Decreto núm. 134 de 30 de julio de 2019. Las enmiendas establecen la igualdad entre hombres y mujeres en los requisitos para obtener un pasaporte y viajar fuera de la Arabia Saudita.

#### **Ley sobre el Estado Civil**

26. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 7 de 22 de diciembre de 1986 y modificada en virtud del Real Decreto núm. 134 de 30 de julio de 2019. Entre las enmiendas más significativas figura la del artículo 30, que suprime la frase “el lugar de residencia de la mujer casada será el mismo que el de su marido, mientras subsista su relación conyugal (...)”. Se ha modificado el artículo 33 para conceder a las mujeres los mismos derechos que a los hombres en materia de declaración de nacimientos. El artículo 47 establece que la responsabilidad de declarar el matrimonio, el divorcio, la reconciliación, el repudio o la disolución de mutuo acuerdo del matrimonio (*mukhala'ah*) corresponde al marido o a la mujer. También puede declararlo el padre del marido, el padre de la mujer o uno de sus familiares. Se ha modificado el artículo 50 para conceder al marido y a la mujer el mismo derecho a solicitar el registro familiar al Departamento de Estado Civil. Se ha modificado el artículo 53 para conceder a las mujeres el mismo derecho que a los hombres a declarar el fallecimiento de un progenitor, descendiente, cónyuge o cualquier pariente. Se ha modificado el artículo 91, que queda así: “A los efectos de la presente Ley, el cabeza de familia será el padre o la madre respecto de los hijos menores”.

#### **Ley de Seguro Social**

27. La Ley se promulgó en virtud del Real Decreto núm. 33 de 29 de noviembre de 2000 e incluye secciones sobre los subsidios de subsistencia y los riesgos laborales. También incluye disposiciones sobre los tipos e importes de las indemnizaciones por accidentes laborales. El artículo 38 de la Ley de seguro social fue modificado en virtud del Real Decreto núm. 134 de 30 de julio de 2019 para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en la edad de jubilación, que quedó fijada en 60 años para ambos sexos.

**Ley de Tráfico**

28. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 85 de 7 de noviembre de 2007. La Real Orden núm. 905 de 26 de septiembre de 2017 establece la aplicación de las disposiciones de la Ley de Tráfico y su reglamento de aplicación, incluida la expedición de permisos de conducir a hombres y mujeres en igualdad de condiciones. Esa medida fue una de las más destacadas del período sobre el que se informa. La enmienda entró en vigor el 24 de junio de 2018.

**Reglamento de aplicación de la Ley del Trabajo**

29. El reglamento de aplicación y su anexo se adoptaron en virtud de la Decisión núm. 70.273 del Ministro de Recursos Humanos y Desarrollo Social, de fecha 18 de diciembre de 2018, modificada en virtud de la Decisión Ministerial núm. 131.235 de 8 de febrero de 2022. El reglamento incluye una serie de anexos en los que se abordan aspectos como las disposiciones, la facilitación en el lugar de trabajo para personas con discapacidad permanente o temporal y los trabajadores con enfermedades que les incapacitan de forma efectiva.

**Ley de Seguridad Social**

30. La Ley fue promulgada en virtud de la Orden Real núm. 32 de 19 de noviembre de 2020. Su objetivo es poner en marcha las medidas necesarias para dar respuesta a los casos de pobreza en la sociedad; garantizar unos ingresos mínimos que puedan satisfacer las necesidades básicas de cada beneficiario, algo que puede lograrse evaluando las necesidades mínimas de subsistencia y proporcionando las ayudas adecuadas; proporcionar apoyo y protección social a los beneficiarios, con especial atención a los más necesitados y a los que más lo merecen; permitir a los beneficiarios alcanzar la independencia financiera y ser productivos mediante la rehabilitación y la formación; y poner en marcha mecanismos para ayudar a los beneficiarios durante las crisis y catástrofes.

**Reglamento de aplicación de la Ley de Menores**

31. El reglamento se promulgó en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 237 de 1 de diciembre de 2020. Prohíbe el uso de grilletes y esposas en la detención de menores; exige que los menores y sus tutores sean informados de los motivos de la detención y de los cargos que se les imputan; y establece que los menores tienen derecho a un abogado en todas las fases del interrogatorio, la investigación y el enjuiciamiento.

**Reglamento de aplicación de la Ley de la Seguridad Social**

32. El reglamento de aplicación se adoptó en virtud de la Decisión núm. 192.891 de 6 de junio de 2021. Insta a los beneficiarios que puedan trabajar a que busquen empleo; a que acepten las ofertas de empleo que les hagan llegar el Fondo de Desarrollo de Recursos Humanos y otros organismos; a que se sometan a un reconocimiento médico anual; y a que matriculen a sus hijos en el sistema educativo con vistas a su protección social.

**Ley de la Prueba**

33. La Ley fue promulgada en virtud de la Orden Real núm. 43 de 30 de diciembre de 2021. Especifica los medios para proporcionar evidencia legal, incluidas las pruebas digitales y otras formas modernas, y acelerar los litigios; permite a las partes acordar normas específicas en materia de pruebas; y se esfuerza por aplicar normas probatorias internacionales.

**Ley sobre la Abogacía**

34. La Ley fue promulgada por la Orden Real núm. 38 de 15 de octubre de 2001, modificada por la Orden Real núm. 66 de 16 de febrero de 2022. Define la profesión jurídica, las condiciones para la inhabilitación y los derechos y deberes de los abogados.

**Ley sobre los Derechos de las Personas Mayores y su Atención**

35. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 47 de 6 de enero de 2022. El artículo 2 de la Ley establece que el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social se coordinará con las partes pertinentes para permitir que las personas mayores puedan vivir en un entorno que preserve sus derechos y su dignidad; sensibilizar sobre esos derechos; apoyar actividades de voluntariado que asistan a las personas mayores; y rehabilitar instalaciones públicas, comerciales y residenciales para adecuarlas a las necesidades de las personas mayores. El artículo 4 establece que los centros de atención social solo pueden alojar a personas mayores con su consentimiento, o si se ha dictado una sentencia en ese sentido, o si la vida o la seguridad de la persona mayor están en peligro según determinados criterios que se especifican en el reglamento.

**Ley sobre el Estatuto Personal**

36. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 73 de 8 de marzo de 2022. Contiene disposiciones que regulan las relaciones familiares. Su finalidad es salvaguardar la estabilidad de la familia como unidad fundamental de la sociedad; definir la facultad discrecional del poder judicial con vistas a reforzar la estabilidad jurídica y minimizar las divergencias; fijar un marco para las relaciones entre los miembros de la familia y la protección de sus derechos; y agilizar la resolución de litigios familiares. La Ley establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, pero que un tribunal puede permitir el matrimonio de un hombre o una mujer menor de 18 años si ha alcanzado la madurez y si se ha demostrado, de acuerdo con el procedimiento establecido, que el matrimonio redundaría en su interés superior. La Ley establece además que las mujeres tienen derecho a ser mantenidas económicamente por sus maridos, independientemente de su propia situación material. Dispone que las mujeres tienen derecho a disolver un contrato matrimonial por su propia voluntad independiente en determinados casos. Concede a las mujeres el derecho a presentar pruebas de divorcio o reconciliación aunque el marido no esté de acuerdo. Obliga al marido a dar a la mujer una compensación equitativa si no aportó pruebas del cambio de estatuto personal en determinadas situaciones.

**Ley de Protección contra los Malos Tratos**

37. La Ley fue promulgada en virtud de la Orden Real núm. 52 de 21 de septiembre de 2013 modificada en virtud del Real Decreto núm. 72 de 9 de marzo de 2022. Prevé la protección frente a todas las formas de malos tratos; la dotación de asistencia, tratamiento, refugio, atención sanitaria y psicosocial a las víctimas; y la rendición de cuentas y la persecución penal de los autores. También estipula medidas para concienciar sobre los malos tratos y sus efectos y abordar los aspectos sociales y de comportamiento. La modificación de la Ley añade un nuevo apartado al artículo 7, relativo a las medidas que deben adoptarse cuando se reciben denuncias de malos tratos. La Ley establece ahora que las víctimas de malos tratos o sus representantes pueden entrar en su lugar de residencia, tener acceso a sus documentos de identidad y llevarse sus pertenencias personales. El artículo 12 se ha modificado para establecer que los casos de malos tratos deben ser objeto de seguimiento durante un mínimo de seis meses tras su resolución judicial. El artículo 13 se ha modificado para duplicar la pena si la víctima de malos tratos es una persona con discapacidad, un progenitor, una persona mayor de 60 años o una mujer embarazada que haya abortado como consecuencia de los malos tratos. La pena también se duplica si el abuso tuvo lugar en un

lugar de trabajo, educación o culto, si fue perpetrado por alguien responsable de hacer cumplir la Ley o si se produjo en relación con el uso de un arma.

### **Ley de Protección de la Infancia**

38. La Ley fue promulgada en virtud del Real Decreto núm. 14 de 25 de noviembre de 2014, modificado por el Real Decreto núm. 72 de 9 de marzo de 2022, y establece las disposiciones necesarias para la protección de los derechos de la infancia. Define al niño como todo individuo que no ha cumplido los 18 años, de acuerdo con la *sharia* islámica, las leyes pertinentes y los instrumentos internacionales de los que la Arabia Saudita es parte. Establece que, en caso de separación de los padres, la madre tendrá derecho a la custodia, y que solo podrá ser desposeída de ese derecho por sentencia judicial. El artículo 19 se ha modificado para establecer que los agentes encargados pondrán en marcha programas sanitarios, educativos, de salud mental y sociales para rehabilitar a los niños que hayan sufrido malos tratos o abandono, y que el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social se coordinará, cuando sea necesario, con el Ministerio de Sanidad para que el autor de los malos tratos o abandono se someta a atención de salud mental o a un programa de rehabilitación, según proceda. Se ha añadido un nuevo párrafo 3 al artículo 23 que establece que, respetando las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social hará un seguimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo hasta que el asunto se haya resuelto en los tribunales.

### **Órdenes reales, órdenes supremas y decisiones del Gabinete**

- Orden Suprema núm. 33.322 de 21 de abril de 2017.

39. La Orden permite a las mujeres acceder a todos los servicios de la administración y concluir sus negocios sin necesidad de obtener la aprobación de otra persona. Además, apoya la puesta en marcha, por parte de la Comisión de Derechos Humanos, de programas educativos sobre los convenios internacionales a los que se ha adherido la Arabia Saudita, como parte de un plan integral de concienciación sobre los derechos de la mujer. Los agentes gubernamentales y no gubernamentales han modificado sus normativas y procedimientos en consecuencia.

- Orden Suprema núm. 25.803 de 15 de febrero de 2018.

40. La orden prevé asistencia jurídica para mujeres y niños en casos de malos tratos. Encarga al Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social que, en coordinación con el Colegio de Abogados saudita, elabore un registro periódico de los nombres y direcciones de los abogados que prestan asistencia jurídica a título gratuito y colabore con ellos, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 13 del estatuto del Colegio de Abogados saudita.

## **II. Marco internacional de derechos humanos**

41. La Decisión del Gabinete núm. 237 de 14 de marzo de 2016 modifica el estatuto de la Comisión de Derechos Humanos para mejorar su independencia y eficacia. La Comisión, que antes dependía de los organismos del poder ejecutivo, pasó a depender directamente del Rey. El 30 de junio de 2020 se dictó una orden real por la que se reorganizaba la Junta de la Comisión de Derechos Humanos en su cuarta sesión y se establecía que las mujeres debían representar el 50 % de los miembros. Ahora hay 13 miembros femeninos y 13 masculinos.

42. Se han creado varias entidades gubernamentales. También se ha aprobado la creación de organizaciones no gubernamentales dedicadas a reforzar y proteger los derechos humanos o determinados derechos específicos. La función de estas organizaciones es complementar la labor de las entidades gubernamentales responsables de defender los derechos humanos en un ámbito determinado. Entre esas entidades figuran las siguientes:

**Centro Nacional para el Desarrollo del Sector de las Organizaciones sin Fines de Lucro**

43. El Centro se creó en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 618 de 1 de junio de 2021, con el fin de regular, promover y ampliar el papel de las organizaciones sin ánimo de lucro en ámbitos relacionados con el desarrollo. Estas acciones deben ampliar el alcance de la sociedad civil y apoyar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en numerosas esferas, incluidos los derechos de la mujer.

**Autoridad de Salud Pública**

44. La Autoridad se creó en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 401 de 2 de marzo de 2021 con el fin de proteger y reforzar la salud pública.

**Autoridad de Protección de las Personas con Discapacidad**

45. La Autoridad se creó en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 266 de 13 de febrero de 2018. Su objetivo es atender a las personas con discapacidad y garantizarles sus derechos relacionados con la discapacidad. Pretende mejorar los servicios prestados por los organismos públicos a los discapacitados, ayudarlos a acceder a los cuidados esenciales y a la rehabilitación, mejorar la prevención, definir el papel de cada organismo relacionado con el bienestar de las personas discapacitadas y, para ello, coordinarse con las partes interesadas para garantizar que se tomen las medidas necesarias.

**Centro Nacional para la Promoción de la Salud Mental**

46. El Centro se creó en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 685 de 30 de julio de 2019 con el fin de elaborar programas nacionales de promoción de la salud mental, construir una vida mejor para todos los miembros de la sociedad en pie de igualdad, fomentar el compromiso positivo y apoyar a las categorías más vulnerables ante los problemas de salud mental.

**Autoridad Saudita de la Propiedad Intelectual**

47. La Autoridad se creó en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 496 de 29 de mayo de 2018. Supervisa las actividades de propiedad intelectual, que son un derecho humano básico.

**Consejo de Asuntos de la Familia**

48. El Consejo se creó en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 443 de 25 de julio de 2016, con la misión de supervisar los asuntos de la familia. El artículo 6 establece que creará los comités técnicos que sean necesarios, entre ellos uno sobre la infancia, otro sobre las personas mayores y otro sobre la mujer. Su estatuto fue modificado en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 443 de 15 de marzo de 2022 para vincularlo al Consejo de Asuntos Económicos y Desarrollo con el fin de mejorar su independencia y eficacia.

**Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria**

49. El Centro se creó en mayo de 2015 como centro internacional para ayudar a los necesitados y asistir a las víctimas de desastres en todo el mundo sin discriminación por motivos de raza, religión, sexo, discapacidad o de cualquier otro tipo. Es el brazo humanitario y caritativo de la Arabia Saudita, y su objetivo es aliviar el sufrimiento de la humanidad y hacer posible una vida digna. Colabora con órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales sin ánimo de lucro en los Estados beneficiarios en todos los ámbitos de la labor humanitaria y de socorro, como la educación, la sanidad, la protección, el alojamiento, la recuperación temprana, la nutrición y la seguridad alimentaria. En diciembre de 2022, la Arabia Saudita había

proporcionado un total de 86.424.682.466 dólares en ayuda. El Centro ha proporcionado un total de 6.083.325.478 dólares a 2.305 proyectos en ámbitos como la seguridad alimentaria y agrícola, la salud, el apoyo y la coordinación de la ayuda humanitaria, el alojamiento y los artículos no alimentarios, la ayuda multisectorial, la recuperación temprana, la recuperación hídrica y medioambiental, la protección, la educación, la nutrición, la logística, las comunicaciones de emergencia y las actividades benéficas.

## E. Visión 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>8</sup>

50. Esta sección repasa la información y los datos más destacados relativos a la evolución en el ámbito de los derechos como parte de la Visión 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En varios lugares, el informe presenta información detallada que guarda relación con los Objetivos de manera directa o indirecta.

51. La Visión 2030 fue adoptada por el Gabinete en la Decisión núm. 308 de 25 de abril de 2016 como modelo para las políticas públicas, los programas y las iniciativas del país. Su propósito es aprovechar los recursos del país en el contexto de tres temas principales: una sociedad vibrante, una economía próspera y una nación ambiciosa. Desde su puesta en marcha, se han establecido varias medidas para empoderar a las mujeres y reforzar su contribución al desarrollo. En los últimos años, la Arabia Saudita ha realizado progresos considerables en este ámbito. La cuota de participación de las mujeres en el mercado laboral (mano de obra) ha pasado del 21,2 % en 2017 al 34,7 % en 2022. La tasa media de participación económica de las mujeres ha pasado del 17 % en 2017 al 37 % en 2022. El porcentaje de mujeres en puestos administrativos medios y superiores ha aumentado del 28,6 % en 2017 al 39 % en 2021. Por primera vez, las mujeres participaron en actividades de seguridad durante la temporada del *hach* en 2021 en varias funciones del Ministerio de Defensa, como defensa civil, pasaportes y seguridad pública. Se han promulgado numerosas reformas para reforzar la participación de la mujer, sin discriminación de género, en ámbitos como el acceso a los servicios financieros, los salarios, el empleo, la jornada laboral, la prohibición del despido durante el embarazo, la continuidad salarial durante la licencia de maternidad y la participación en deportes.

52. En cuanto al llamamiento del Comité para que se haga realidad la igualdad de género sustantiva en todo el proceso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Arabia Saudita ha promulgado amplias reformas en materia de derechos humanos en los últimos años. El ámbito de los derechos de la mujer ha estado en el centro de ese proceso. Se han adoptado o modificado numerosas leyes, reglamentos y referencias jurídicas para garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos en pie de igualdad con los hombres. Se han creado varias entidades para abordar los derechos de la mujer, como el Consejo de Asuntos de la Familia descrito en el párrafo 48, el Observatorio Nacional de la Participación de la Mujer en el Desarrollo y el Centro de Equilibrio de Género. Se han tomado varias medidas que han contribuido a empoderar a las mujeres y a reforzar sus derechos.

53. Se han adoptado o modificado varios textos legales de referencia para defender la igualdad entre mujeres y hombres, en particular la Ley del Trabajo, la Ley sobre Documentos de Viaje, la Ley del Estado Civil, la Ley de Seguridad Social y la Ley de Tráfico, como se indica en los párrafos de 27 a 32. Gracias a ello, las mujeres pueden conducir coches, obtener pasaportes y viajar fuera de la Arabia Saudita en igualdad de condiciones que los hombres; los hombres y las mujeres tienen el mismo derecho a inscribir a la familia en el Departamento de Estado Civil; los hombres y mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades en materia de trabajo y seguridad social, incluidas las condiciones de servicio. La edad de jubilación es ahora de 60 años para ambos sexos, y las trabajadoras no

<sup>8</sup> Párrafo 69 de las observaciones finales.

pueden ser despedidas ni amenazadas de despido mientras estén embarazadas o disfruten de una licencia de maternidad, o durante la convalecencia a consecuencia del embarazo o la maternidad.

54. El Ministerio de Economía y Planificación es la entidad responsable del seguimiento de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Arabia Saudita. Ha emitido la Orden Suprema núm. 7.973 de 14 de septiembre de 2021 por la que se establece un comité directivo encargado de supervisar la realización de los Objetivos, establecer una hoja de ruta práctica y formular recomendaciones periódicas para mejorar la eficacia de la Arabia Saudita en ese ámbito. Se han creado cinco grupos de trabajo para garantizar que todos los Objetivos se cubran de manera integral.

55. La Decisión del Gabinete núm. 790 de 18 de agosto de 2020 modifica el artículo 2 de la Ley del Banco de Desarrollo Social para vincular orgánicamente al Banco con el Fondo Nacional de Desarrollo y dotar al Banco de una serie de opciones de financiación acordes con la fase de desarrollo y la escala de la empresa en cuestión:

Financiación para empresas emergentes: destinada a nuevas empresas, proporciona hasta 300.000 riales.

- Proyectos destacados: destinados a empresas promotoras de nueva creación o con no más de 3 años de antigüedad, aporta hasta 4 millones de riales.
- Excelencia en el comercio: destinado a desarrollar proyectos comerciales destacados, aporta hasta 4 millones de riales.
- Incubadoras y aceleradoras de empresas: destinado a empresas que actúan como incubadoras y aceleradoras, proporciona hasta 4 millones de riales.

56. El Banco ofrece un conjunto de proyectos de financiación social dirigidos a una categoría importante de ciudadanos, a saber, las personas de bajos ingresos. El Banco les brinda la oportunidad de obtener financiación en condiciones favorables que les permita hacer frente a las obligaciones derivadas de sus necesidades básicas, ya sea a nivel individual o familiar.

57. Las medidas importantes incluyen también el establecimiento de un programa de ayuda para poner en marcha pequeñas empresas destinado a familias necesitadas, con un coste total de 2.000 millones de riales. Se ha establecido un programa para proyectos familiares, con un costo total de 1.500 millones de riales, para ayudar a reunir capital, materias primas y otros componentes que se necesitan para iniciar el negocio. El Banco ha concluido 13 acuerdos con el sector terciario, por un total de más de 12 millones de riales, para que las empresas familiares puedan acceder a servicios financieros y de otra índole. El Banco ha apoyado y empoderado a las mujeres a través de varios programas y servicios; ha proporcionado más de 13.000 millones de riales a más de 300.000 mujeres. Esas iniciativas han impulsado un aumento del 400 % en el número de beneficiarios en los tres años transcurridos desde 2019. Los servicios no financieros incluyen el cuidado de niños, la formación y el desarrollo de la capacidad. Se proporcionan a través del Departamento de Empoderamiento y Desarrollo, los semilleros de empresas y de producción y el centro empresarial Dulani, en cooperación con los centros de formación empresarial. Unas 60.000 mujeres de todo el país se han beneficiado de los programas.

58. Las prestaciones de la seguridad social se han incrementado, elevando la prestación mínima por familia de 1.000 riales por beneficiario y 28 % para dependientes a 1.100 riales por beneficiario y 50 % para dependientes. Existen programas de apoyo y refuerzo de la seguridad social. Entre los más significativos figura el programa de familias productivas; el programa de reformas, colchones y mobiliario; el programa de carteras y uniformes escolares; el programa de compras con descuento; y el programa de apoyo a las facturas de electricidad y agua. Se han asignado unos 3.500 millones de riales para este propósito. Se han reforzado la fundación benéfica Takaful y el programa de apoyo a estudiantes



necesitados del Ministerio de Educación, y se han destinado 476 millones de riales anuales a este fin.

59. Se ha puesto en marcha un programa de cuentas de los ciudadanos para hacer frente a los efectos previstos de las reformas económicas en el marco de Visión 2030. Se han pagado sumas en efectivo a ciudadanos y ciudadanas de bajos y medianos ingresos en igualdad de condiciones, lo que constituye una práctica óptima reconocida en relación con el derecho al desarrollo.

60. Gracias a las medidas adoptadas por la Arabia Saudita en el ámbito de la salud, las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años han disminuido. En 2020, la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años era de 7 por cada 1.000 nacidos vivos. Se facilitan servicios de salud reproductiva. La tasa de mortalidad infantil también ha descendido; la tasa de mortalidad materna en 2018 era de 11,9 por 100.000 nacimientos. La tasa de sida ha disminuido y se dispone de tratamiento. En 2022, la tasa de nuevos casos de VIH fue de 0,028 por cada 1.000 habitantes. La Arabia Saudita recibió un premio de la Organización Mundial de la Salud por mantener a cero la transmisión local de la malaria en 2021 y 2022.

61. Se ha revisado y modernizado el entorno educativo propicio al empoderamiento de la mujer saudita para mejorar su acceso a oportunidades laborales modernas en diversos ámbitos, como las tecnologías de la información y las comunicaciones, la sanidad y la medicina, el turismo, el deporte, el ocio, la economía y las finanzas, la cultura, el arte y el patrimonio.

62. El Ministerio de Sanidad ha estado trabajando con otros organismos sanitarios en siete iniciativas de planificación familiar bajo los auspicios del Comité de Política Demográfica. Los servicios de planificación familiar aportan beneficios a las mujeres, las familias, los niños y la sociedad en su conjunto. Empoderan a las mujeres y permiten a estas y sus familias controlar la reproducción, seguir estudiando, participar en la vida laboral y pública, y minimizar los riesgos para su salud, especialmente en las categorías vulnerables. Ayudan a mejorar la salud infantil espaciando los embarazos y los nacimientos, otorgando a los niños el derecho a la lactancia materna y haciendo posible una mayor atención e inversión en cada niño. El tiempo en familia puede dedicarse a mejorar el desarrollo conductual e intelectual, mejorar el rendimiento educativo de cada niño y mejorar la satisfacción familiar limitando los embarazos no deseados y, por tanto, reduciendo la carga económica y de tiempo de las familias. Se han tomado las siguientes medidas:

- Se han fusionado la salud reproductiva y la planificación familiar en un único modelo asistencial dependiente del Ministerio de Sanidad.
- Se han creado clínicas permanentes y móviles en las zonas rurales para ofrecer servicios de planificación familiar y sensibilizar a la población.
- Se han incluido los servicios de planificación familiar en la cobertura básica del seguro.
- Se han creado y difundido programas de formación y sensibilización sobre salud reproductiva y planificación familiar en la atención sanitaria.
- Se han modernizado los planes de estudios de medicina para los profesionales de la sanidad y áreas afines.
- Para garantizar la disponibilidad, se ha realizado una revisión de las opciones de control de la natalidad y su distribución.
- Se han elaborado directrices para ofrecer asesoramiento sobre planificación familiar con vistas a garantizar una prestación de servicios integrada.
- Las mujeres pueden acceder a los anticonceptivos sin condiciones.

63. En cuanto al empoderamiento económico de las mujeres, 817.930 empresarias están inscritas en el registro mercantil de la Arabia Saudita. Entre 2015 y 2021 se ha producido un aumento del 122 % en la inscripción de mujeres en el registro mercantil.

64. En la actualidad hay 17 centros empresariales para mujeres en toda la Arabia Saudita. El Centro Empresarial Saudita facilita el proceso de creación, continuación y cierre de una empresa. Presta todos los servicios y actividades de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. Ahora hay 12 centros en 10 ciudades. En cada centro están representados siete organismos públicos y se prestan 750 servicios.

#### Licencias para servicios de consultoría

Año	2018	2019	2020	2021
Núm.	1 632	2 428	2 161	2 753

#### Estadísticas de proyectos dirigidos por mujeres y financiados por el Banco Saudita de Desarrollo

Porcentajes, sobre un total de 3.400 millones de riales a finales de 2020 (particulares - autónomos):

Año	2017	2018	2019	2020
Mujeres	40,97	45,68	35,50	43,90
Hombres	59,03	56,32	66,50	56,10

Porcentajes, sobre un total de 3.560 millones de riyales a finales de 2020 (financiación de empresas - empresas emergentes y empresas establecidas):

Año	2017	2018	2019	2020
Mujeres	26,52	30,41	35,19	49,16
Hombres	73,48	59,69	64,81	50,84

65. Varias entidades apoyan a las mujeres empresarias. Además de apoyo material, ofrecen asesoramiento, formación, servicios de desarrollo empresarial y orientación. Entre estas entidades figuran los centros de la Autoridad de la Pequeña y Mediana Empresa, el Fondo Príncipe Sultán de Apoyo y Empoderamiento de la Mujer y los centros empresariales de Aramco (Waed). El Fondo Saudita para el Desarrollo Industrial financia proyectos en la industria, la energía y la minería. El Fondo de Desarrollo Agrícola proporciona financiación en el ámbito de la agricultura y todas las formas de cultivos, colmenares, barcos de pesca, agroturismo y programas de desarrollo rural sostenible.

66. El informe del Banco Mundial de 2020 titulado “La Mujer, la Empresa y el Derecho” clasifica a la Arabia Saudita como el primer país del mundo en la reforma de leyes y reglamentos sobre la mujer. La Arabia Saudita obtuvo una puntuación del 100 % en cuatro indicadores: movilidad, lugar de trabajo, espíritu empresarial y pensiones. Consiguió un 60 % en matrimonio, un 40 % en paternidad y patrimonio, y un 25 % en salario. El objetivo del informe es comparar la discriminación de género en los ámbitos del desarrollo, la economía y el espíritu empresarial en 190 Estados. La Arabia Saudita volvió a ocupar un lugar destacado en el informe “La Mujer, la Empresa y el Derecho” de 2021: recibió una calificación global del 80 %, superando su calificación anterior del 70,6 %. Este resultado la sitúa a la vanguardia de la región de Oriente Medio y Norte de África. El Reino obtuvo una puntuación del 100 % en cinco indicadores: movilidad, lugar de trabajo, espíritu

empresarial, pensiones y retribución. Mantuvo su posición respecto al matrimonio, la paternidad y el patrimonio.

67. De acuerdo con los objetivos estratégicos de Visión 2030, en 2021 se creó el Centro de Equilibrio de Género con vistas a desarrollar y potenciar las capacidades humanas y lograr la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. El Centro trabaja para alcanzar el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”) y coordinar los esfuerzos de los organismos gubernamentales para garantizar la igualdad de género en la Arabia Saudita. Para ello, gestiona proyectos destinados a reducir la brecha de género. Organiza programas de capacitación, brinda asesoramiento, realiza estudios y formula propuestas administrativas, organizativas y estratégicas para garantizar la igualdad de oportunidades y el equilibrio entre los géneros.

68. En 2020, en reconocimiento a la labor realizada por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Arabia Saudita recibió un premio por el empoderamiento de la mujer en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones. El Ministerio recibió el premio Iguales en la Tecnología en la categoría de Liderazgo en Tecnología. El premio lo concede la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el organismo de las Naciones Unidas responsable de la tecnología de la información y las comunicaciones. El objetivo del premio es reforzar la economía digital de género detectando modelos inspiradores que destaquen a nivel internacional.

## **Parte I (arts. 1-6)**

### **Artículos 1-3<sup>9</sup>**

69. De acuerdo con el principio de igualdad consagrado en el artículo 8 de la Ley Básica, los organismos sauditas han aunado esfuerzos para impedir cualquier discriminación contra la mujer que tenga como efecto menoscabar o anular el reconocimiento de los derechos humanos de la mujer. Existe una amplia prohibición legal en virtud de las leyes pertinentes, que garantizan la igualdad y la igualdad de oportunidades. Estas leyes incluyen la Ley de la Función Pública, la Ley del Trabajo y la Ley de Sanidad. Varias leyes penales, incluida la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, prevén penas más severas cuando la víctima es una mujer.

70. Los esfuerzos del país por combatir la discriminación contra las mujeres culminaron con la Orden Suprema núm. 33.322 de 18 de abril de 2017, que establece que los organismos competentes no deben exigir la aprobación de un tutor varón cuando presten servicios a mujeres o completen trámites a tal efecto. Estas disposiciones favorecen el objetivo de eliminar la discriminación contra la mujer en la ley o en la práctica.

71. Con el fin de seguir reforzando y protegiendo los derechos humanos y mantenerse al tanto de los cambios, la legislación saudita se somete a una revisión periódica y continua para garantizar su coherencia con los desarrollos contemporáneos y con las obligaciones contraídas por el país en virtud de los instrumentos internacionales, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Consejo de la Shura examina las leyes y hace las propuestas que considere oportunas. De acuerdo con su estatuto, la Comisión de Derechos Humanos también emite su opinión sobre las leyes de derechos humanos y participa en el examen de los proyectos de ley para garantizar su coherencia con las normas internacionales de derechos humanos a la luz de las disposiciones de la *sharia* islámica.

72. En sus respectivos ámbitos de responsabilidad, las autoridades competentes defienden los derechos de la mujer sin discriminación. Abordan las prácticas discriminatorias a través de medidas como la supervisión, la sensibilización y la reparación. La Comisión de

<sup>9</sup> Párrafos 16, 18, 22, 54, 60 y 62 de las observaciones finales.

Derechos Humanos vela por que los organismos gubernamentales competentes apliquen la legislación de derechos humanos, detecten las violaciones de los derechos de la mujer y adopten las medidas legales necesarias. Supervisa la aplicación por parte de los organismos gubernamentales de los instrumentos internacionales de derechos humanos a los que se ha adherido la Arabia Saudita, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y comprueba si dichos organismos han adoptado las medidas necesarias.

73. El Consejo de Asuntos de la Familia al que se hace referencia en el párrafo 48 se encarga de examinar los asuntos de la mujer y la formulación de estrategias y leyes para empoderar a la mujer en todos los aspectos de la vida y eliminar la discriminación contra la mujer. En coordinación con los organismos competentes, se ha elaborado un proyecto de plan nacional para la mujer en el marco de la Estrategia Nacional para la Mujer en la Arabia Saudita. El plan es coherente con Visión 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los indicadores mundiales para la mujer.

74. La Orden Real núm. 134 de 30 de julio de 2019 aprueba enmiendas a varias leyes con vistas a reforzar los derechos de la mujer en diversos ámbitos. Se introdujeron las siguientes modificaciones:

- Se ha modificado el artículo 2 de la Ley sobre Documentos de Viaje y se ha suprimido el artículo 3. En consecuencia, se ha modificado el reglamento de aplicación para garantizar que las mujeres puedan obtener un pasaporte y viajar fuera del país en igualdad de condiciones que los hombres.
- Se ha modificado la Ley del Estado Civil. Entre las enmiendas más significativas figura la del artículo 30, que suprime la frase “el lugar de residencia de la mujer casada será el mismo que el de su marido, mientras subsista su relación conyugal (...)”. Se ha modificado el artículo 33 para conceder a las mujeres los mismos derechos que a los hombres en materia de declaración de nacimientos. El artículo 47 establece que la responsabilidad de declarar el matrimonio, el divorcio, la reconciliación, el repudio o la disolución de mutuo acuerdo del matrimonio (*mukhala'ah*) corresponde al marido o a la mujer. También puede declararlo el padre del marido, el padre de la mujer o uno de sus familiares. Se ha modificado el artículo 50 para conceder al marido y a la mujer el mismo derecho a solicitar el registro familiar al Departamento de Estado Civil. Se ha modificado el artículo 53 para conceder a las mujeres el mismo derecho que a los hombres a declarar el fallecimiento de un progenitor, descendiente, cónyuge o cualquier pariente. Se ha modificado el artículo 91, que queda así: “A los efectos de la presente Ley, el cabeza de familia será el padre o la madre respecto de los hijos menores”.
- Se ha modificado la Ley del Trabajo para garantizar la igualdad de derechos, deberes y condiciones de empleo entre hombres y mujeres. Se ha modificado el artículo 3 para establecer que todos los ciudadanos tienen derecho al trabajo y que no puede haber discriminación por razones de género, edad o de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo. Se ha modificado el artículo 155 para prohibir el despido o la amenaza de despido a una empleada durante el embarazo o la licencia de maternidad, o durante la convalecencia como consecuencia del embarazo o la maternidad.
- Se ha modificado el artículo 38 de la Ley de Seguridad Social para que la edad de jubilación de 60 años fuera aplicable por igual a hombres y mujeres.
- Se ha adoptado una normativa sobre alojamientos turísticos. El artículo 20 establece que no se denegará el alojamiento a las mujeres ciudadanas o residentes, siempre que se muestre un documento de identidad o de residencia legalmente aceptado.
- En 2018, se permitió a las mujeres acceder a las instalaciones deportivas en igualdad de condiciones que los hombres.

- Se han modificado las condiciones de estudio. Ahora las mujeres pueden estudiar fuera del país sin condiciones y sin un familiar varón.

75. En vista de sus compromisos como miembro fundador de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales, la Arabia Saudita se esfuerza por aplicar las resoluciones adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas en sus respectivos ámbitos de competencia, incluida la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En Visión 2030, se asigna a las mujeres un importante papel como fuente de resiliencia social. La Visión pretende empoderar a las mujeres y potenciar y aprovechar sus capacidades para construir el futuro del país. Por ello, la Arabia Saudita ha tomado medidas para empoderar a las mujeres en todos los ámbitos. Como se explica en los párrafos 103-108 siguientes, sus acciones incluyen varias esferas relacionadas con la paz y la seguridad, en particular las siguientes:

- Seguridad pública: las mujeres participan en varias misiones de seguridad, sobre todo atendiendo a visitantes y peregrinos en el *hach* y la *umrah*. Se han nombrado reclutas femeninas de las fuerzas armadas para labores policiales y para proteger las Dos Mezquitas Sagradas. Se han asignado mujeres al Departamento de Pruebas Penales y sus órganos subsidiarios y se les han encomendado tareas relacionadas con la administración y las finanzas, los recursos humanos, la revisión interna, la tecnología de la información y la legislación.
- Protección civil: las mujeres llevan a cabo tareas relacionadas con la detección preventiva, inspecciones, controles de seguridad, medidas preventivas en las instalaciones, desarrollo de recursos humanos, concienciación, orientación en materia de seguridad, supervisión de los servicios de voluntariado durante las temporadas del *hach* y la *umrah*, desarrollo de leyes y aplicaciones, y examen de reglamentos y leyes.
- Guardia fronteriza: las mujeres trabajan en las instalaciones fronterizas como inspectoras, médicas y estadísticas. También realizan tareas administrativas relacionadas con asuntos jurídicos, tecnología de la información, administración, finanzas y relaciones públicas.
- Dirección General de Instituciones Penitenciarias: las mujeres participan en la supervisión de la gestión de los centros penitenciarios femeninos y en su vigilancia, el traslado, la protección, la supervisión y el asesoramiento en materia de formación y aprendizaje sobre seguridad. También ocupan puestos directivos; preparan planes y programas de estudios; trabajan por la rehabilitación y la reforma; realizan estudios e investigaciones en departamentos especializados; y ayudan a concienciar.
- Lucha contra el narcotráfico: las mujeres ayudan a los equipos sobre el terreno en las incautaciones e inspecciones; el traslado de las reclusas a las autoridades competentes; la organización de seminarios para apoyar a las autoridades competentes en la labor de prevención; la participación en actos sobre prevención; y la capacitación de personal femenino en el Instituto de Lucha contra el Tráfico de Drogas, dependiente del Departamento de Formación.
- Centro Nacional de Operaciones de Seguridad: las mujeres desempeñan numerosas funciones, entre ellas actividades técnicas y administrativas, defensa de las normas y promulgación de cambios. Reciben comunicaciones de emergencia y consultas en el número 911, y hacen un seguimiento de las alertas de la sala de operaciones desde el terreno y las transmiten a las autoridades competentes. También ejercen una función en la recopilación y el análisis de la información, la mejora de las cifras, el fortalecimiento de los procesos y el mantenimiento de la paz.
- Socorro y apoyo humanitario en zonas de conflicto armado: actuando a través del Centro Rey Salman, la Arabia Saudita concede la máxima prioridad a satisfacer las necesidades humanitarias de las sociedades vulnerables, en particular de las mujeres y las niñas, y a empoderar a los más vulnerables. Para ello, analiza los informes de las

Naciones Unidas sobre las mujeres y las necesidades humanitarias en los países afectados y menos adelantados, y se coordina con los asociados de los Estados destinatarios para emprender proyectos humanitarios y de socorro sin discriminación, de acuerdo con los principios humanitarios. Estas acciones se emprenden para aliviar el sufrimiento de los beneficiarios y ayudarlos a llevar una vida digna. Con ese fin, el Centro coopera con las Naciones Unidas y otros socios internacionales y locales para emprender proyectos motivado por el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la construcción de las sociedades y el apuntalamiento de la resiliencia. La Arabia Saudita ha contribuido a apoyar y capacitar a las mujeres en diversos aspectos de la labor humanitaria y de socorro en catástrofes y conflictos armados. Desde su creación, el Centro ha ejecutado 788 proyectos en 79 zonas de todo el mundo, ayudando a 109.644.690 mujeres y proporcionando asistencia por un valor total de 520.686.055 dólares. Alrededor del 20 % de los empleados del Centro son mujeres.

76. La estrategia medioambiental nacional se puso en marcha en 2018. Consta de 64 iniciativas destinadas a reestructurar el sector medioambiental. Se han creado cinco centros medioambientales especializados en el desarrollo de la vegetación y la lucha contra la desertificación, el desarrollo de la vida silvestre, el control del cumplimiento de la normativa medioambiental, la gestión de residuos y la previsión. Se ha creado un fondo medioambiental para apuntalar la sostenibilidad financiera del sector. Se han creado fuerzas especiales de seguridad medioambiental dependientes del Ministerio del Interior para apoyar la aplicación de la legislación medioambiental.

77. La Arabia Saudita ha puesto en marcha políticas para reducir las emisiones. Se ha implantado el gobierno electrónico, se han creado proyectos de energías renovables y se han introducido programas para promover la eficiencia energética y renovar el transporte público. La Arabia Saudita está implantando programas y mecanismos, la mayoría dirigidos por mujeres, para reforzar el papel del sector sin ánimo de lucro en la innovación y la creación de soluciones. El Príncipe Heredero ha anunciado una Iniciativa Verde Saudí, cuyo objetivo es alcanzar la cifra de cero emisiones netas en 2060 y reducir las emisiones de carbono en 278 millones de toneladas anuales para 2030. La Iniciativa contribuirá a reforzar el trabajo realizado en el marco de Visión 2030, reuniendo todos los planes para lograr la sostenibilidad en el país, aumentando la dependencia de las energías limpias, reduciendo las emisiones de carbono, combatiendo el cambio climático, mejorando la calidad de vida y protegiendo a las generaciones futuras en la Arabia Saudita. Combina programas de protección del medio ambiente, transformación energética y sostenibilidad para impulsar un conjunto de proyectos encaminados a construir un futuro sostenible para todos y reforzar la Iniciativa Verde de Oriente Medio, que los complementa a escala internacional. Esta última se está llevando a cabo en coordinación con los países aliados del Consejo de Cooperación del Golfo y de la región de Oriente Medio y Norte de África, junto con otros gobiernos de todo el mundo. La Iniciativa Verde de Oriente Medio ofrece un incentivo para la acción y un marco para liderar los esfuerzos climáticos en la región y fuera de ella. Los objetivos más destacados son los siguientes:

- Crear un fondo mundial de inversión en energía limpia para promover una economía circular del carbono en Oriente Medio y Norte de África, que incluya soluciones basadas en la naturaleza y tecnologías para capturar y almacenar o reutilizar el CO<sup>2</sup> y el hidrógeno; la Arabia Saudita ha anunciado que aportará alrededor del 15 % del valor total del fondo, valorado en 15.000 millones de dólares en diez años hasta 2030.
- Limpiar los mares y océanos de plásticos. El objetivo es fomentar la cooperación con los Estados y las organizaciones internacionales para limpiar el mar y los océanos de residuos plásticos, encontrar formas de gestionar el ciclo del plástico en los países en desarrollo y evitar que lleguen a los ríos y, por ende, a los mares y océanos.

- Crear un complejo de captura y almacenamiento o reutilización de carbono en los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo con vistas a frenar las emisiones de carbono en la región.
- Reforzar la cooperación regional para gestionar las emisiones basándose en el principio de la economía circular del carbono.
- Proporcionar combustibles limpios para cocinar a unos 750 millones de personas en todo el mundo a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y frenar las emisiones.

78. Con respecto a la recomendación del Comité relativa a las operaciones militares en el Yemen, la Arabia Saudita subraya que la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen está comprometida con los principios del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Las operaciones militares de la coalición son plenamente coherentes con dichos principios. Las fuerzas de la coalición evitan atacar a civiles, especialmente a mujeres y niños, e instalaciones civiles en zonas de conflicto. Además, pretenden protegerlos de los crímenes cometidos por las milicias huzies, que incluyen ataques indiscriminados, asesinatos, torturas, desplazamientos forzados y bloqueo. Además, la Coalición ha establecido estrictas reglas de enfrentamiento que se ajustan a las normas del derecho internacional humanitario.

79. La Coalición ha creado un fondo para apoyar la ayuda humanitaria voluntaria. El fondo presta ayuda financiera a las personas afectadas por las operaciones militares en curso en el Yemen.

80. Desde los primeros días de sus operaciones en el Yemen, la Coalición ha hecho especial hincapié en las operaciones humanitarias. Creó una unidad de evacuación y operaciones humanitarias, responsable de todas las funciones relacionadas con la acción humanitaria. La unidad actúa de enlace con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales para facilitar todos los movimientos de los convoyes de ayuda humanitaria internacional a fin de garantizar su seguridad durante las operaciones militares. Para ello, se coordina directa y continuamente con el Gobierno legítimo del Yemen. Algunos ejemplos son los proyectos del Centro Rey Salman en el Yemen. A 31 de diciembre de 2022, había 790 proyectos de este tipo con un coste total de 4.197.072.536 dólares, y el Banco Central de Yemen había recibido 3.000 millones de dólares en ayudas.

#### **Medidas especiales para acelerar la igualdad (art. 4)<sup>10</sup>**

81. La Arabia Saudita ha adoptado varias medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad en diversas esferas. Estas medidas entran dentro de la descripción de discriminación positiva, e incluyen las acciones necesarias y las mejores prácticas para empoderar a las mujeres. Entre ellas figuran las siguientes:

- El Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social ha puesto en marcha la iniciativa “Empoderando a las mujeres”, cuyo objetivo es aumentar la participación de la mujer en el sector público y privado a todos los niveles profesionales, colocando a mujeres en puestos de personal directivo superior; invirtiendo en sus competencias y capacidades; aumentando las opciones de que disponen; e impulsando su participación. El objetivo es lograr el equilibrio de género; reducir las diferencias entre las mujeres en términos de cantidad y nivel de empleo; superar los obstáculos que se oponen a esos objetivos; y fomentar el desarrollo humano, económico y social.
- Entre las iniciativas más destacadas se encuentra el programa Qurrah de atención a la infancia para mujeres trabajadoras; el programa Wusul para proporcionarles transporte; el programa de empleo autónomo, que amplía las oportunidades de las mujeres para obtener ingresos aplicando sus destrezas; el programa de trabajo a tiempo

<sup>10</sup> Párrafo 40 de las observaciones finales.

parcial y el programa de trabajo a distancia, que permiten a las mujeres lograr un equilibrio entre trabajo y familia, y a las mujeres de zonas rurales y remotas incorporarse a la población activa. A finales de 2021, el programa Qurrah contaba con 7.050 beneficiarias y el programa Wusul, con 97.285. En colaboración con la escuela de negocios INSEAD, se ha puesto en marcha un programa de capacitación de mujeres líderes; hasta la fecha se ha formado a 958 mujeres. El Instituto de Administración Pública está llevando a cabo un programa nacional para crear y desarrollar competencias administrativas con vistas a capacitar a mujeres líderes en la función pública. El programa pretende potenciar sus oportunidades y capacidades de liderazgo y aumentar su participación en las funciones decisorias.

- Se ha creado un Departamento para el Empoderamiento de la Mujer en el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social. Su objetivo es desarrollar y ejecutar proyectos de apoyo a la mujer en el lugar de trabajo en la Arabia Saudita, con vistas a aumentar la participación femenina en la población activa y reforzar la igualdad de oportunidades en el empleo de los sectores público y privado.
- En virtud de la Decisión Ministerial núm. 54.694 de 19 de octubre de 2021, se han promulgado normas para los centros públicos de cuidado de niños. Estos establecimientos atienden a niños desde recién nacidos hasta los 10 años en centros independientes, y desde recién nacidos hasta los 6 años en centros situados en lugares de trabajo y edificios residenciales. Ofrecen servicios educativos y recreativos a medida.
- En el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones también se ha puesto en marcha un programa de empoderamiento de la mujer para mejorar su concienciación digital; desarrollar sus competencias digitales, fomentar la innovación y el espíritu empresarial; impulsar su participación en el sector digital; y permitirles asumir puestos de liderazgo en ese sector. A finales de 2021, el programa había contribuido a aumentar en un 24,9 % la participación de las mujeres en el sector de las comunicaciones.
- Se están tomando medidas para promover la Alianza para el Empoderamiento y el Progreso de la Representación Económica de las Mujeres del Grupo de los 20 (G20 EMPOWER) y mejorar el acceso de las mujeres a los puestos de liderazgo, animando a las empresas a comprometerse a apoyar el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad y alentando la adhesión entre otras empresas. Más de 29 empresas de la Arabia Saudita se han adherido a la Alianza.

#### **Patrones sociales y culturales (art. 5)<sup>11</sup>**

82. Los programas de concienciación e instrucción sobre los derechos humanos organizados por las partes interesadas, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Información y la Comisión de Derechos Humanos, están diseñados para abordar y corregir los estereotipos negativos y las falsas impresiones que equivalen o pueden conducir a la discriminación contra la mujer. El Consejo de Altos Académicos se esfuerza por corregir las ideas erróneas y misóginas publicando declaraciones en los medios de comunicación y en sus cuentas en los medios sociales. Sus miembros aparecen con frecuencia como invitados en programas de televisión y radio. El Ministerio de Asuntos Islámicos, Promoción y Orientación Religiosas desempeña un papel importante a este respecto; sus predicadores e imanes insisten en la necesidad de corregir tales ideas. El Centro Rey Abdulaziz para el Diálogo Nacional organiza reuniones y programas de sensibilización sobre los derechos de la mujer.

83. Los planes de estudios se revisan continuamente de acuerdo con las normas nacionales e internacionales de derechos humanos. Se vela por que su contenido no conduzca en modo

<sup>11</sup> Párrafos 28, 30, 32 y 34 de las observaciones finales.



alguno a discriminación de ningún tipo, incluida la discriminación contra la mujer. Durante el período que abarca el informe, se realizaron 185 recortes, 171 sustituciones y 77 modificaciones en los planes de estudio de todos los niveles educativos de manera consecuente con la edad. Se introdujeron cambios para reforzar los valores de tolerancia, convivencia y actitud positiva ante la vida, y para garantizar que ninguno de los contenidos pueda utilizarse o malinterpretarse para dar lugar a ninguna forma de discriminación, incluida la discriminación contra la mujer.

84. Se utilizan indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el impacto de los programas de formación y sensibilización. Por ejemplo, la matriculación de niñas en la educación superior ha aumentado hasta el 49,4 % del total. En la actualidad, el 54,5 % de los profesores sauditas son mujeres.

85. Las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos, recogidas en sus informes anuales de aplicación, incluyen estadísticas cualitativas que pueden utilizarse para evaluar el impacto de la formación y la sensibilización. La Comisión ha hecho numerosas recomendaciones sobre derechos humanos, entre otras sobre los derechos de la mujer y la eliminación de la discriminación contra la mujer. Realiza un seguimiento de la aplicación de dichas recomendaciones en coordinación con los organismos competentes. Lo mismo ocurre con las recomendaciones presentadas a la Arabia Saudita en el marco del mecanismo del examen periódico universal, en particular en su tercer ciclo. Se formularon numerosas recomendaciones en relación con los derechos de la mujer, la eliminación de la discriminación contra la mujer y el empoderamiento de la mujer. La mayoría de esas recomendaciones se han aplicado. Las estadísticas están relacionadas con programas de formación y sensibilización. Se han celebrado varios programas de capacitación en el marco del memorando de entendimiento celebrado en 2012 entre la Comisión de Derechos Humanos, en nombre de la Arabia Saudita, y el ACNUDH. Hay más de 98 programas diseñados para proporcionar información sobre los convenios de derechos humanos de los que la Arabia Saudita es parte, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y sobre indicadores internacionales de derechos humanos.

86. En 2020, el Centro Rey Abdulaziz para el Diálogo Nacional puso en marcha Nasij, un programa nacional para reforzar los valores de moderación y cohesión mediante la construcción de una comunidad fuerte y tolerante en una nación próspera. El componente de diálogo social del programa está dirigido a todos los miembros de la sociedad; se han celebrado 392 sesiones para un total de 15.513 personas. Se han celebrado 5 reuniones, para un total de 80 personas, como parte del componente sobre la construcción de la coexistencia social. El Centro ha organizado 519 programas para un total de 27.471 personas.

87. Las organizaciones de la sociedad civil de la Arabia Saudita son un socio fundamental de los organismos gubernamentales de derechos humanos. Esta cooperación eficaz ha reforzado las medidas adoptadas para fortalecer y promover los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan una valiosa función de supervisión al recibir denuncias, vigilar las violaciones de los derechos de la mujer, ponerlas en conocimiento de las autoridades competentes, desempeñar un papel de asesoramiento y sensibilización y ayudar a elaborar informes sobre derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer. Ese proceso es una valiosa oportunidad para revisar la situación en el Reino. Se realizan esfuerzos considerables para concienciar sobre los derechos de la mujer, incluida la definición establecida en la Convención. El 20 de noviembre de 2021, en coordinación con la Sociedad Filantrópica de Mujeres Alnahda, el ACNUDH organizó un taller para organizaciones de la sociedad civil sobre la redacción de informes paralelos.

88. La violencia en todas sus formas, especialmente la ejercida contra mujeres y niñas, está tipificada como delito en la legislación saudita. La Ley de Protección contra los Malos Tratos aprobada en septiembre de 2013 prohíbe toda forma de maltrato. La Ley pretende

atajar los comportamientos indicativos de entornos que propician los abusos en la sociedad. El maltrato es un delito que requiere una intervención urgente por los daños físicos, psicológicos y sociales que provoca. A menudo se produce en situaciones que escapan al control y en las que los autores no pueden rendir cuentas. Por ello, la ley obliga a toda persona que conozca un caso de malos tratos a denunciarlo inmediatamente. Así, el trabajador que conozca un caso de malos tratos debe informar inmediatamente a su empleador, y este debe informar a las autoridades o a la policía en cuanto tenga conocimiento de esta situación. La Ley sobre Malos Tratos y la Ley de Protección de la Infancia conforman en conjunto una barrera legal para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas.

89. El centro de recepción de denuncias creado el 20 de marzo de 2016 recibe las demandas dirigidas al Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social. El centro está abierto las 24 horas y recibe todas las denuncias de violencia familiar en el número de emergencia 1919. También se puede contactar con el Centro Nacional de Operaciones de Seguridad a través del 911 o de la aplicación Kollona Amn. Se han creado equipos de protección en todas las zonas y gobernaciones para recibir denuncias. Una vez recibida una incidencia por el centro, se transmite a uno de los equipos de protección social repartidos por todo el país. El centro realiza los trámites necesarios, presta asistencia a las víctimas y, si hay indicios suficientes de que se ha cometido un delito, remite el caso a la Fiscalía para que lleve a cabo el proceso legal de conformidad con la Ley de Protección contra los Malos Tratos.

90. La Orden Suprema núm. 25.803 de 15 de febrero de 2018 relativa a la asistencia jurídica a mujeres y niños en casos de maltrato, ordena al Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social que, en coordinación con el Colegio de Abogados Saudita, obtenga una lista periódica de los nombres y direcciones de los abogados que prestan asistencia jurídica a título gratuito y colabore con ellos, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 13 del estatuto del Colegio de Abogados Saudita.

91. El Programa Nacional de Seguridad Familiar tiene un importante papel que desempeñar en esta esfera. Se trata de un programa nacional diseñado para proteger a la familia de la violencia ofreciendo programas de prevención y apoyo, concienciando y creando asociaciones profesionales con especialistas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones internacionales con el fin de garantizar un entorno seguro para las familias en la Arabia Saudita.

### **Programas contra la violencia familiar del Programa Nacional de Seguridad Familiar**

<i>Núm.</i>	<i>Programa</i>	<i>Número de beneficiarios</i>
1 -	Programa Qissat al-Amal (Historia de Esperanza) (Destinado a apoyar y garantizar la recuperación de las mujeres víctimas de violencia)	443 52 formadores formados
2 -	Programa preventivo Hunna al-Najah (“Ellas son el éxito”) para empoderar a las mujeres	2 641 174 formadores formados
3 -	Centros de protección de adultos en el sector sanitario	57 equipos de protección creados
4 -	Seguridad de los jóvenes	600 voluntarios
5 -	Desarrollo de las capacidades de los profesionales que se ocupan de la violencia	14 257 formados
6 -	Taller Derechos de la mujer ante la ley	485

92. El Ministerio de Justicia ha organizado continuamente numerosos actos de conocimiento y enriquecimiento en varias ciudades de la Arabia Saudita. La iteración más reciente tuvo lugar el 3 de 6 de enero de 2022. Los actos constaron de cuatro plataformas. La primera, dedicado a los servicios electrónicos, determinaba los principales servicios prestados por el Ministerio. La segunda explicaba varias leyes relacionadas con la mujer, la familia y la infancia. La tercera proporcionó información básica para sensibilizar sobre cuestiones relacionadas con el estatus familiar. La cuarta destacó la importante función de la reconciliación con vistas a resolver los problemas de forma amistosa y sin rupturas ni litigios. Estas iniciativas forman parte de las actividades del Ministerio en el marco del Programa Nacional de Transformación.

93. En cuanto a la recomendación de que no se castigue a las víctimas de abusos sexuales, las mujeres y las niñas no son castigadas, sino que se proporciona reparación, en el sentido de que se imponen al autor las penas establecidas por la ley y se presta a las víctimas atención sanitaria y asistencia social y jurídica. El artículo 5 de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas establece lo siguiente: “El consentimiento de la víctima no se tendrá en cuenta en ninguno de los delitos tipificados en la presente Ley”. La víctima tiene derecho a una indemnización; el artículo 16 del Código de Procedimiento Penal estipula lo siguiente: “La víctima o sus representantes o herederos podrán iniciar una acción penal respecto de todos los casos que entrañen un derecho de acción privada y enjuiciar ese caso ante el tribunal competente. En tal caso, el tribunal lo notificará al fiscal”.

#### **Combate de todas las formas de trata y explotación de las mujeres (art. 6)<sup>12</sup>**

94. La Ley de Lucha contra la Trata de Personas se adoptó en 2009. La Arabia Saudita se ha adherido a los convenios y protocolos de lucha contra la trata de personas y ha creado un comité de lucha contra la trata que reúne a representantes de los organismos gubernamentales pertinentes. Se ha creado un departamento en el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social para combatir los delitos de trata de personas. Todos estos avances han contribuido a la formación de un marco legal e institucional que garantiza que todos, sin discriminación, estén protegidos frente a los delitos de trata de personas, incluida la trata de mujeres y la explotación de la prostitución. Se presta asistencia médica, psicológica y jurídica a las víctimas, y se ofrecen indemnizaciones por daños y perjuicios y otras formas de reparación. El Ministerio ha asignado un único número de teléfono consolidado (19911) para recibir denuncias en ocho idiomas, incluidas las relativas a la trata de personas.

95. La Ley de Trata de Personas es coherente con las normas regionales e internacionales de lucha contra la trata de personas. Prohíbe todas las formas de trata descritas en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo). La Ley define los elementos del delito y las sanciones, que pueden llegar a 15 años de prisión o una multa de hasta un millón de riales. La pena se endurece cuando la víctima es una mujer o un niño. La Ley también establece que el consentimiento no puede tenerse en cuenta para ninguno de los delitos tipificados en la Ley. Las características más significativas de la Ley son las siguientes. La trata de personas está prohibida en todas sus formas, incluidas las que impliquen coacción, amenaza, fraude, engaño, secuestro, explotación de cargo o influencia, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de abuso sexual, trabajos o servicios forzados, mendicidad, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, extracción de órganos o realización de experimentos médicos. Estas disposiciones son coherentes con la recomendación general núm. 38 (2020), relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial.

<sup>12</sup> Párrafos 36, 38 y 58 de las observaciones finales.

96. Se ha creado un icono en la interfaz de la aplicación Kollona Amn para recibir informes sobre posibles casos de trata de personas. La aplicación incluye las siguientes categorías: trabajo forzoso, comercio sexual o mendicidad, prácticas análogas a la esclavitud y tráfico de órganos.

97. En enero de 2020, se han creado salas penales en los tribunales competentes para que jueces especializados examinen los casos de trata de personas. En 2019, la Fiscalía creó unidades especializadas en trata de personas, en las que investigadores y fiscales especialmente formados pueden examinar estos delitos.

98. Se ha creado un mecanismo nacional de remisión para las víctimas de la trata de personas. Su objetivo es documentar y hacer un seguimiento de los casos de trata de personas desde el momento en que se denuncian hasta que el asunto se resuelve en el tribunal competente. Los empleados de los organismos correspondientes reciben orientación sobre los procedimientos que deben seguirse en cada etapa en virtud de la Ley sobre la Trata de Personas. Se han organizado varios programas de capacitación para los agentes encargados de hacer cumplir la Ley. Se ha formado a unas 3.000 personas. Los programas se describen detalladamente a continuación.

99. Se ha creado un equipo nacional para hacer un seguimiento de las denuncias y los casos de trata de personas. Cuenta con más de 260 miembros pertenecientes a los organismos representados en el mecanismo nacional de remisión, esto es, los organismos representados en el comité, además de varios organismos y organizaciones de la sociedad civil competentes en esta materia. El equipo nacional está subdividido en un equipo central en la zona de Riad y 12 equipos filiales en todas las regiones de la Arabia Saudita. Se han ampliado los canales para denunciar los delitos de trata de personas. Ahora se pueden presentar denuncias ante los organismos de seguridad, el número de contacto de la Comisión de Derechos Humanos, la dirección de correo electrónico del equipo de recepción y seguimiento de denuncias y el número del Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social.

100. Se han abierto centros de contratación en varios países exportadores de mano de obra. Ese paso ofrece una garantía adicional para prevenir y combatir la trata de personas. Además de sus otras funciones, los centros revisan el proceso de contratación para prevenir todas las formas de trata de personas y violaciones de los derechos humanos.

101. En virtud del Real Decreto núm. 109 de 18 de julio de 2017, se dio el visto bueno al memorando de entendimiento y cooperación técnica entre la Comisión de Derechos Humanos de la Arabia Saudita y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El memorando pretende reforzar la cooperación en la prevención y lucha contra la trata de personas; ayudar, cuidar, proteger y acoger a las víctimas; desarrollar actividades y programas; y fomentar las capacidades nacionales. En virtud del Real Decreto núm. 91 de 17 de abril de 2019, se ha dado conformidad al memorando de entendimiento y cooperación técnica celebrado el 19 de noviembre de 2018 entre la Comisión y la Oficina para el control y la lucha contra la trata de personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

102. Se han organizado numerosos programas de capacitación para las partes responsables de la aplicación de la Ley, como se ha detallado anteriormente. En ellas se abordan las mejores prácticas para detectar y supervisar los casos de trata de personas, incluido el procesamiento de los autores y la asistencia a las víctimas de conformidad con la Ley. Se está cooperando con la OIM para poner en marcha programas intensivos de capacitación sobre el programa nacional de remisión.

### Programas de capacitación sobre la lucha contra la trata de personas

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del programa</i>	<i>Regiones</i>	<i>Número de beneficiarios</i>	<i>Fecha</i>
1	Seminario sobre las normas internacionales y nacionales relativas a los delitos de trata de personas, en cooperación con el ACNUDH, coincidiendo con el Día Mundial contra la Trata de Personas.	Riad	110	29/6/2019
		Yeda	95	30/6/2019
		Dammam	95	1/7/2019
<b>Total</b>			<b>300</b>	<b>1 día por seminario</b>
2	Programa de capacitación sobre acciones para investigar la trata de personas, en cooperación con el ACNUDH	Riad	140	22/12/2019
		La Meca	150	12/1/2020
		Dammam	150	26/1/2020
<b>Total</b>			<b>440</b>	<b>4 días por programa</b>
3	Programa de derechos humanos y trata de personas	Región oriental	25	15/12/2019
		Región oriental	25	14/10/2019
		Riad	25	23/12/2019
		Riad	25	22/3/2020
		Al-Yawf	25	27/1/2020
		Ha'il	25	27/1/2020
		Medina	25	3/2/2020
		La Meca	25	24/3/2020
<b>Total</b>			<b>200</b>	<b>5 días por curso</b>
4	Talleres sobre derechos humanos y trata de personas	Al-Yawf	100	3/2019
		Dammam	300	3/2019
		Qasim	100	3/2019
		Frontera norte	100	3/2019
		Yazan	100	3/2019
<b>Total</b>			<b>700</b>	<b>1 día por taller</b>

### Programa de capacitación para funcionarios del orden público

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del programa</i>	<i>Regiones</i>	<i>Número de beneficiarios</i>	<i>Fecha</i>
1	Seminarios sobre derechos humanos y trata de personas	Medina	70	3/2019
		Riad	90	3/2019
		Bahah	95	3/2019
		Nayran	50	3/2019
		Ha'il	50	4/2019
		Tabuk	80	4/2019
		Asir	60	4/2019
<b>Total</b>			<b>495</b>	<b>1 día por seminario</b>
2	Sesiones de capacitación sobre derechos humanos y trata de personas	La Meca	25	14/10/2019
		Qasim	25	2/12/2019
		Qasim	25	9/12/2019
		Asir	25	28/10/2019
		Asir	25	4/11/2019
		Medina	25	16/12/2019
		Bahah	25	21/10/2019
		Nayran	25	27/1/2020
		Frontera norte	25	27/1/2020
		Yazan	25	27/1/2020
		Riad	25	23/9/2019
<b>Total</b>			<b>275</b>	<b>5 días por programa</b>

103. La Fiscalía ha impartido talleres y cursos especializados sobre derechos humanos y trata de personas a un total de 612 fiscales. Asimismo, ha organizado talleres sobre los derechos de las personas mayores y los niños para unos 150 miembros de organismos competentes.

104. La Fiscalía ha creado un comité para examinar las pautas delictivas en los casos de trata de personas, identificar los obstáculos a la aplicación de la Ley y las posibles soluciones, y estudiar un mecanismo para proteger a las víctimas. Se han creado salas en todas las delegaciones de la Fiscalía para investigar los casos de trata de personas.

105. Gracias a esos esfuerzos, la Arabia Saudita ha avanzado considerablemente en la lucha contra la trata de personas sobre el terreno, y su posición en relación con los indicadores mundiales de trata de personas ha mejorado.

106. El Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social recibe varias denuncias en su número de teléfono consolidado 19911 de trabajadores migrantes, incluidos trabajadores domésticos. Se ha puesto en marcha un Programa de Protección Salarial para garantizar el pago puntual de los salarios de los trabajadores a través de los bancos locales. Se han emprendido numerosas acciones para reforzar y proteger los derechos de los trabajadores domésticos. Ejemplos de ello son las medidas de sensibilización emprendidas por el Ministerio, la Comisión de Derechos Humanos, la Sociedad Nacional de Derechos Humanos

y otras organizaciones de la sociedad civil. El comité de lucha contra la trata ha tomado medidas para supervisar las causas subyacentes y las respuestas a los delitos de explotación económica y sexual. El Ministerio y la Comisión también desempeñan una función de supervisión. En vista de que los abusos, la explotación y la violencia contra las trabajadoras extranjeras, especialmente las domésticas, pueden tener lugar sin que se rindan cuentas, se han tomado una serie de medidas. A continuación se enumeran algunas de las más significativas:

- Desarrollo de mecanismos contractuales: se está formando a las oficinas y empresas correspondientes en la celebración de contratos con trabajadores migrantes. Se ofrece capacitación sobre las formas de trata de personas y las definiciones y normas de las actividades pertinentes. Se vela por que las empresas cumplan las normas exigidas para obtener una licencia y por que se coordinen con las embajadas de los países con los que se han celebrado acuerdos de cooperación.
- Desarrollo del seguimiento y la supervisión de los especialistas: se ha puesto en marcha un programa de apoyo a los trabajadores domésticos. Consiste en un sistema electrónico que establece de forma clara y transparente los procedimientos de contratación de un trabajador doméstico hasta el momento en que abandona la Arabia Saudita tras finalizar su contrato. El programa se gestiona con aportaciones de los organismos competentes del Reino y de fuera de él. Se han automatizado los procedimientos documentados desde la llegada del trabajador doméstico a la Arabia Saudita hasta la finalización de su contrato. Se vela por la protección de sus derechos, el control de las transacciones y la documentación de contratos y salarios.
- Desarrollo de mecanismos de apoyo y protección: como se ha detallado anteriormente, las quejas y denuncias se reciben en el número consolidado 19911. Además, se publican folletos y panfletos que informan a los trabajadores domésticos de las vías de recurso disponibles cuando se vulneran sus derechos. Estas medidas incluyen un mecanismo para recibir informes y formas de acceder a asistencia jurídica y traducción. Se pueden recibir denuncias de particulares, oficinas, empresas y embajadas sobre cualquier infracción de las normas vigentes. Si se detectan violaciones de los derechos laborales, se envían equipos sobre el terreno para dar respuesta a la situación de acuerdo con los mecanismos establecidos.

107. Se han celebrado numerosos talleres en los países de origen para sensibilizar a los trabajadores domésticos sobre sus derechos y garantizar que los conocen nada más llegar a la Arabia Saudita. Se distribuyen publicaciones en las lenguas locales. En los aeropuertos se reparten tarjetas telefónicas de prepago con las que se pueden enviar mensajes de texto en los que se detallan los derechos de los trabajadores y el mecanismo para recibir denuncias y asesoramiento jurídico. Los trabajadores reciben el número del centro de comunicaciones del Ministerio, que presta servicios en varias lenguas extranjeras.

108. Los inspectores del Ministerio realizan visitas sobre el terreno a los lugares de trabajo para determinar los niveles de cumplimiento efectivo de las disposiciones de la Ley del Trabajo y sus reglamentos de aplicación, incluidos los relativos a la jornada laboral, los salarios, los servicios sociales y la protección contra accidentes, enfermedades y lesiones laborales. También verifican el cumplimiento de los decretos ministeriales dictados en aplicación de la Ley del Trabajo. Se ha elaborado un manual de cumplimiento por parte de los empresarios para aclarar lo que tienen que hacer las empresas para cumplir la Ley del Trabajo y elevar el nivel de concienciación de empresas y trabajadores. Se han creado salas de operaciones para apoyar a los inspectores de trabajo y mejorar la aplicación de la Ley.

### Visitas sobre el terreno realizadas por el Ministerio de Recursos Humanos y Asuntos Sociales

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Infracciones totales	28 931	71 891	65 822	136 712	24 420
Visitas totales	388 788	689 887	845 512	1 312 736	1 301 791

109. El Ministerio ha organizado varios talleres y sesiones de capacitación para mejorar las capacidades de los empleados en el ámbito de la lucha contra la trata de personas. Más de 1.600 trabajadores de centros de acogida e inspectores de trabajo se recibieron esta capacitación en 2021.

## Parte II (arts. 7-9)

### Participación de las mujeres en la vida política y pública (arts. 7 y 8)<sup>13</sup>

110. Todo ciudadano de la Arabia Saudita, hombre o mujer, tiene derecho a participar en la vida política y pública interviniendo en la toma de decisiones, votando o presentándose como candidato en instituciones con miembros o directivos electos. En cuanto a la participación de las mujeres en la vida política, el artículo 43 de la Ley Básica establece que todo ciudadano, sin discriminación, tiene derecho a dirigirse a las autoridades sobre los asuntos que le conciernan. Las mujeres sauditas han participado en el Consejo de la Shura. Inicialmente, se nombró a seis mujeres como asesoras sin dedicación exclusiva. A continuación, el número fue aumentando gradualmente. En virtud de la Orden Real núm. 44 de 11 de enero de 2013, las mujeres pasaron a ser miembros del Consejo, con una cuota mínima del 20 %. Las mujeres han llegado a presidir y conformar varios comités del Consejo de la Shura. En la actualidad, hay 97 mujeres trabajando en el Consejo. La Comisión de Derechos Humanos tiene 12 miembros femeninos, es decir, el 50 % del total.

111. Gracias a las medidas adoptadas para empoderar a la mujer, se han nombrado mujeres sauditas para ocupar cargos gubernamentales, académicos y de otro tipo. Ocupan cargos directivos en varios ministerios y organismos públicos. El porcentaje de mujeres en puestos administrativos medios y superiores ha aumentado del 28,6 % en 2017 al 39 % en 2021.

112. Desde enero de 2018, la Fiscalía ha contratado a mujeres cualificadas en igualdad de condiciones con los hombres. Lo mismo puede decirse de la Dirección de Seguridad Pública, que ha abierto la puerta al reclutamiento de mujeres para diversas funciones militares.

113. A finales de 2022, el número de funcionarias en el Ministerio de Justicia había aumentado a 3.782. El número de abogadas ha pasado de 618 en 2019 a 3.036 a finales de 2022. A finales de 2022, había 2.833 abogadas en prácticas. Las mujeres pueden ahora obtener una licencia para desempeñar algunas de las funciones de un secretario judicial.

114. La legislación saudita concede a las mujeres la oportunidad de representar a su Gobierno a nivel regional e internacional. Pueden ser embajadoras o trabajar en embajadas, consulados y misiones sauditas. Pueden presidir o participar en conferencias y actos regionales e internacionales. Las mujeres sauditas han ocupado altos puestos internacionales y trabajan para organizaciones internacionales y regionales, incluidas las Naciones Unidas y sus organismos especializados. También trabajan para la Organización de Cooperación Islámica, la Liga de Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo.

<sup>13</sup> Párrafo 56 de las observaciones finales.



115. En cuanto a la referencia del Comité a las prácticas pacíficas, cabe señalar que dichas prácticas no están tipificadas como delito en la Arabia Saudita. Según la legislación saudita, el derecho a tales prácticas está garantizado siempre que se lleven a cabo en un contexto objetivo que no perjudique la seguridad nacional, el orden público, la moral pública, la salud pública, los derechos y la reputación de terceros y otras restricciones necesarias estipuladas en el derecho internacional de los derechos humanos. La afirmación de que se ha detenido o encarcelado a personas por ejercer sus libertades o defender sus derechos humanos es totalmente falsa. El motivo de su detención o encarcelamiento es que han sido acusados o condenados en virtud de la legislación saudita, incluso por acciones prohibidas por el derecho internacional de los derechos humanos. El artículo 38 de la Ley Fundamental establece lo siguiente: “Las penas serán individuales. Los delitos y las penas deben basarse en una disposición de la *sharia* o jurídica. No se impondrá ningún castigo salvo por los actos que tengan lugar después de la entrada en vigor de la disposición legal que los rige”. El artículo 36 de la misma ley estipula que las personas solo pueden ser arrestadas, detenidas o ver restringidas su libertad en los casos previstos por la ley. El artículo 3 del Código de Procedimiento Penal estipula lo siguiente: “No se impondrá ninguna sanción penal a ninguna persona a menos que haya sido declarada culpable de un acto prohibido por la *sharia* o la ley, tras un juicio celebrado de acuerdo con la *sharia*”.

### Participación de las mujeres en determinadas funciones, 2022

<i>Esfera</i>	<i>Porcentaje o número de participación femenina</i>
Consejo de la Shura	20 % del total de escaños del Consejo de la Shura asignados a mujeres
Consejo de la Comisión de Derechos Humanos	50 % del total de miembros del Consejo asignados a mujeres
Fiscalía	200 funcionarias en la Fiscalía 282 mujeres directivas adscritas a la Fiscalía 238 mujeres en prácticas
Ministerio de Relaciones Exteriores y funciones diplomáticas	154 diplomáticas sauditas 33 mujeres en puestos directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores 144 mujeres directivas en el Ministerio de Relaciones Exteriores
Sectores de seguridad y militar	8 377 mujeres
Ministerio del Interior y sus subdivisiones	9 976 mujeres

116. Se han puesto en marcha varias iniciativas para apoyar y empoderar a las mujeres en el ámbito de la cultura y diversos oficios, como la participación en conferencias y la intervención efectiva en la labor del Ministerio de Cultura. En el Ministerio trabajan 584 mujeres, es decir, el 45 % de la plantilla total. Alrededor del 25 % de los puestos directivos del Ministerio están ocupados por mujeres. El Ministerio ha puesto en marcha varias iniciativas sobre el trabajo femenino y el empoderamiento de las mujeres. Entre ellas figura la celebración de jornadas internacionales de sensibilización. Por ejemplo, todo el mes de octubre se ha dedicado a concienciar sobre el cáncer de mama y la importancia del cribado. Existen otras iniciativas, como la flexibilidad en los horarios para los progenitores en la primera semana de colegio, transporte, licencia de maternidad y actividades para empoderar a las mujeres en la industria cultural. La tasa de participación femenina fue del 75 % en la celebración del Día Nacional, del 53 % en la iniciativa de programas educativos y del 50 % en el Día Internacional de la Juventud.

## Participación femenina en la esfera de la cultura

<i>Esfera</i>	<i>Tasa de participación</i>
Mujeres en la esfera del patrimonio	Mujeres profesionales inscritas en el programa nacional de artesanía saudita y otros oficios: 3 732, es decir, el 84 %. Número de mujeres que participan en actividades de artesanía: 394
Participación de las mujeres en la literatura y la edición	Veinte participantes en el foro de autores, y más de 80 ponentes femeninas en encuentros literarios  Ocho entidades propiedad de mujeres inscritas en la Aceleradora de Literatura Infantil y Juvenil  Tres cafeterías regentadas por mujeres se han beneficiado del Proyecto Socio Literario
Actividades y contribuciones al contenido cultural	De abril de 2021 a marzo de 2022, se celebraron 19 actividades con 745-850 participantes femeninas inscritas.

### Nacionalidad (art. 9)<sup>14</sup>

117. La Ley de Nacionalidad Saudita establece las condiciones para la adquisición, pérdida y revocación de la nacionalidad. En efecto, la ley toma el *ius sanguinis* a través del padre como base de la nacionalidad de nacimiento, por regla general. Sin embargo, como excepción por razones humanitarias, el *ius soli* puede reconocerse en el caso de un niño nacido en la Arabia Saudita de dos progenitores desconocidos. El *ius sanguinis* a través de la madre puede reconocerse, como excepción, si la mujer es ciudadana saudita en el momento del nacimiento del niño y el padre es de nacionalidad desconocida o apátrida. La ley se ha modificado varias veces. Se han modificado los artículos 12 y 17 para reforzar el derecho de la mujer saudita a conservar la nacionalidad saudita si su marido saudita adquiere una nacionalidad extranjera o si se casa con una extranjera. El artículo 12, en su versión modificada, establece que cuando un ciudadano saudita adquiere una nacionalidad extranjera —si se le ha permitido hacerlo— y ella tiene derecho a la nacionalidad de su marido en virtud de la legislación del nuevo Estado de nacionalidad, no pierde necesariamente su nacionalidad saudita, a menos que decida hacerlo y declare que ha adoptado la nueva nacionalidad de su marido. El artículo 17, en su versión modificada, establece que una mujer saudita no pierde la nacionalidad saudita por casarse con un hombre extranjero, a menos que así lo decida y declare que ha adoptado la nacionalidad de su marido, y que tiene derecho a esa nacionalidad en virtud de la legislación de ese país. El artículo 18 establece lo siguiente: “La mujer saudita casada con un extranjero podrá recuperar su nacionalidad saudita al término de su matrimonio después de que vuelva a residir en la Arabia Saudita”. La ley no distingue entre ambos sexos en lo que respecta a la adquisición de la nacionalidad saudita por las vías normal y excepcional.

## Parte III (arts. 10-14)

### Educación (art. 10)<sup>15</sup>

118. Los artículos 13 y 30 de la Ley Básica de Gobernanza establecen que uno de los objetivos de la educación es proporcionar a los jóvenes conocimientos y habilidades y prepararlos para ser útiles en la construcción de su sociedad. Estos artículos también estipulan que el Estado es responsable de proporcionar educación pública y está obligado a

<sup>14</sup> Párrafo 42 de las observaciones finales.

<sup>15</sup> Párrafo 44 de las observaciones finales.

combatir el analfabetismo. La educación en el Reino es obligatoria en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 139 de 14 de junio de 2004, que estipula que la educación será obligatoria para las personas de entre 6 y 15 años. Además, la Arabia Saudita se esfuerza por combatir el analfabetismo aplicando la Ley de Educación y Alfabetización de Adultos, promulgada por el Real Decreto núm. 22 de 21 de julio de 1972, cuyo artículo 2 tiene por objeto erradicar el analfabetismo entre todos los ciudadanos de todos los grupos sociales. En cuanto a la gratuidad de la enseñanza, el artículo 233 de la Política General de Educación del Reino, promulgada mediante la Decisión del Gabinete núm. 779 de 26-27 de noviembre de 1969, afirma que la enseñanza es gratuita en todos los tipos y niveles. Todas las personas disfrutan del derecho a la educación en igualdad de condiciones, en consonancia con la recomendación general núm. 36 (2017), sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación.

119. Algunos de los objetivos fijados en Visión 2030 son cerrar la brecha entre los resultados de la enseñanza superior y las necesidades del mercado laboral, desarrollar la educación pública y orientar a los estudiantes hacia las opciones profesionales adecuadas y ofrecerles la oportunidad de reciclarse y cambiar de itinerario educativo. El objetivo es que al menos cinco universidades sauditas estén entre las 200 mejores a nivel internacional en 2030. Este objetivo se alcanzará mediante el desarrollo de programas educativos avanzados centrados en la enseñanza de competencias básicas, el desarrollo del talento y la formación del carácter. Se reforzará el papel desempeñado por los profesores y se mejorará su formación. Además, se creará una amplia base de datos para hacer un seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, desde la educación inicial hasta las etapas avanzadas. El Programa Nacional de Transformación, que es uno de los programas que se recogen en Visión 2030, incluye varias iniciativas relacionadas con el respeto, la protección y el cumplimiento del derecho a la educación para todos, como la creación de una estructura educativa que englobe a los hijos de los trabajadores migrantes, con vistas a ampliar las escuelas y universidades internacionales y proporcionar una educación de alta calidad a los hijos de los trabajadores migrantes mediante la obtención de las acreditaciones internacionales pertinentes, el aumento de las opciones educativas y la facilitación de los procedimientos de admisión.

120. La importancia que el Reino concede a la educación en la Visión 2030 se ha traducido en una serie de rápidos avances y reformas, entre ellos ofrecer oportunidades educativas sostenibles para todos; promover la igualdad de oportunidades, la gratuidad y la igualdad en la educación; desarrollar el currículo; mejorar el rendimiento del profesorado, la supervisión educativa, las instalaciones y equipos escolares, y las herramientas y métodos de medición y evaluación; reforzar la orientación y el asesoramiento educativos; prestar la debida atención a las personas con discapacidad; y garantizar la escolaridad obligatoria de los alumnos con discapacidad. En 2020, se destinó una partida presupuestaria de más de 192.000 millones de riales saudíes al Ministerio de Educación, las universidades y la Corporación de Formación Técnica y Profesional.

### **Estimaciones estadísticas de la educación en la Arabia Saudita para el año 2020**

Nivel de lectura y escritura de las personas de 15 a 24 años	99,5 %
Porcentaje bruto de escolarización, educación primaria	94,82 %
Porcentaje que completa la educación primaria	99,5 %
Porcentaje neto de escolarización, educación intermedia	98,38 %
Porcentaje que completa la educación intermedia	93,13 %
Porcentaje neto de escolarización, educación secundaria (2019)	96,46 %
Porcentaje que completa la educación secundaria	98 %

Porcentaje de estudiantes sauditas matriculados en la educación superior	70,63 %
Número previsto de años que un estudiante pasará recibiendo una educación	Entre 14 y 16 años

---

### Indicadores estadísticos para las mujeres en la educación (2021)

Núm. de profesoras sauditas	288 570 (54,5 % de todos los profesores)
Núm. de alumnas en la educación pública	3 119 505 alumnas (49,4 % del total de alumnos)
Núm. de alumnas en centros privados	32 751 alumnas (43,8 % del total de alumnos)

---

121. A finales de 2020, había 29 universidades públicas y 54 universidades y escuelas superiores privadas. En virtud de la Decisión Ministerial núm. 89.263 de 11 de julio de 2017, el Ministerio de Educación puso en marcha una iniciativa que permite a las alumnas asistir a clases de educación física. El objetivo de la iniciativa es construir y equipar 500 gimnasios cada año para promover la salud de las alumnas. La Iniciativa de Educación Permanente (Istadamah) es una iniciativa nacional de desarrollo cuyo objetivo es erradicar el analfabetismo y permitir que las personas aprovechen una serie de oportunidades educativas y de formación. Los destinatarios de esta iniciativa son adultos de ambos sexos con edades comprendidas entre los 15 y los 50 años.

122. Tras el lanzamiento de Visión 2030, se han creado por primera vez equipos femeninos de atletismo. En 2020, había 25 equipos de este tipo. Un total de 72 atletas sauditas, el mayor contingente de mujeres deportistas de la historia del país, participaron en el V Torneo Árabe de Deportes Femeninos, celebrado en Sharja en 2020. Ganaron 12 medallas.

123. Se tomaron medidas para garantizar la continuidad de la educación durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Se ofrecieron numerosas formas alternativas de acceso a la educación, entre ellas el portal Madrasati y los canales educativos Ayn, de los que hay 24. En cooperación con organizaciones no gubernamentales, las familias necesitadas recibieron ordenadores y tarjetas telefónicas. Además, se preparó una unidad móvil para ayudar a los beneficiarios a aprender a utilizar la plataforma.

124. La Comisión de Evaluación de la Educación y la Formación se creó en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 108 de 23 de octubre de 2018. La Comisión es la autoridad competente en materia de evaluación, medición y acreditación de las cualificaciones en educación y formación, tanto en el sector público como en el privado, con vistas a mejorar la calidad y la eficacia de dichos sectores y potenciar su contribución a la economía y el desarrollo del país. La Comisión lleva a cabo su labor desarrollando sistemas de evaluación y acreditación institucional y programática de la educación y la formación, y evaluando el rendimiento de las escuelas, las instituciones de educación superior y los centros de formación.

125. El plan estratégico del Ministerio de Educación dentro del Programa Nacional de Transformación incluye medidas destinadas a mejorar la contratación, la formación, la cualificación y el desarrollo del profesorado, así como un marco global para el desarrollo profesional continuo de profesores y líderes educativos, con vistas a mejorar cualitativamente el rendimiento del profesorado y el liderazgo educativo. Otros aspectos del plan estratégico incluyen la sistematización de los procesos de desarrollo profesional; una iniciativa destinada a reducir la carga administrativa de los profesores y responsables educativos, con el fin de garantizar que puedan centrarse en el proceso educativo, así como a recortar costes y mejorar la calidad de los servicios de apoyo, separando todos los servicios no educativos de los departamentos y oficinas de educación y los centros escolares y

colocándolos en una unidad independiente; y un proyecto de formación de profesores en el extranjero, con el objetivo de enviar a 5.000 docentes durante cinco años a países con sistemas educativos avanzados. En 2020, se ofrecieron un total de 47.830 programas de formación para profesores, en los que participaron 2.452.979 profesionales.

126. En la actualidad, el Reino está ejecutando un plan con plazos definidos para construir edificios modelo que se ajusten a las necesidades educativas y puedan satisfacer el aumento constante del número de alumnos y alumnas en las aulas de todas las etapas educativas. La Arabia Saudita se esfuerza por atender las necesidades de las personas con dificultades de aprendizaje, con medidas como reforzar los mecanismos de diagnóstico, seguimiento y evaluación; desarrollar instrumentos adecuados para garantizar que estas personas no abandonen la escuela; controlar el cumplimiento de los requisitos legales relativos a la escolaridad obligatoria; aumentar el número de talleres y laboratorios en las escuelas; poner el foco en la prestación de servicios sociales en las escuelas; adecuar los resultados de la educación superior a las necesidades del mercado laboral como parte del esfuerzo por aplicar la Visión 2030; y desarrollar una dieta sana para los alumnos y alumnas de las escuelas.

127. A nivel regional e internacional, la Arabia Saudita ha participado en labores humanitarias y de ayuda en apoyo del sector de la educación en varios países. Ha prestado ayuda a numerosas instituciones educativas y programas que ayudan a los afectados por las crisis a seguir estudiando. En diciembre de 2022, el importe total de la ayuda que la Arabia Saudita ha proporcionado al sector educativo ascendía a 8.170.625.889 dólares. Esta cifra abarca todas las categorías de asistencia humanitaria y para el desarrollo, incluida la ayuda educativa proporcionada a través del Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria, que, en diciembre de 2022, ascendía a 210.829.842 dólares en apoyo de 112 proyectos.

#### **Empleo (art. 11)<sup>16</sup>**

128. El Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social ha puesto en marcha iniciativas destinadas a proteger y promover el derecho al trabajo. Las iniciativas más destacadas son el Programa de Nacionalización del Trabajo (Nitaqat 1), el Programa de Nacionalización del Trabajo mejorado (Nitaqat 2) y el Programa de Protección Salarial. El objetivo es garantizar que los salarios acordados entre el trabajador y el empresario se paguen de forma sistemática. En cuanto a los riesgos laborales, el Ministerio promulgó una normativa relativa al Departamento de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Dicha normativa se adoptó en virtud de una decisión ministerial dictada el 26 de abril de 2018. Además, se aprobó la creación del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 379 de 8 de febrero de 2022.

129. Además de lo anterior, la Arabia Saudita se ha centrado en ampliar y aumentar las oportunidades de empleo para las mujeres sauditas. Se han tomado muchas decisiones encaminadas a incrementar y proteger el empleo femenino, entre las que destacan las que regulan el trabajo de las mujeres en fábricas y complejos comerciales; la feminización de algunos comercios; la creación de parques familiares; la iniciativa de ampliar el trabajo de las mujeres y las oportunidades disponibles a través del empleo directo, programas de mecanismos de empleo; programas para abordar los retos a los que se enfrentan el empleo femenino y los servicios de apoyo; programas para desarrollar y aplicar leyes y reglamentos relativos al trabajo de las mujeres; y asiduos esfuerzos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en cuanto a derechos y deberes en el trabajo, incluida la igualdad de retribución por un trabajo de igual valor y calidad.

130. Se han introducido modalidades modernas de trabajo, como el teletrabajo, el autoempleo y el trabajo flexible, y están a disposición de los trabajadores de ambos sexos en igualdad de condiciones. La introducción de esas tres modalidades ha creado más oportunidades de empleo para las mujeres.

<sup>16</sup> Párrafo 46 de las observaciones finales.

### Estadísticas sobre las modalidades modernas de trabajo y su utilización por parte de las mujeres

<i>Programa</i>	<i>Porcentaje, desde el inicio del programa hasta el cuarto trimestre de 2022</i>	<i>Núm.</i>
Programa de trabajo a distancia	Los contratos de mujeres representaron el 91 % del total de contratos	80 622 mujeres contratistas
Programa de trabajo a distancia	El porcentaje de documentos expedidos por la plataforma para mujeres ascendió al 59,09 % del total	1 187 945 documentos de trabajo
Programa de trabajo flexible	Los contratos de trabajo flexibles para mujeres representaron el 41,40 % de todos los contratos	68 448 mujeres contratistas

131. La Iniciativa para el Empoderamiento de la Mujer se puso en marcha como parte del esfuerzo para implementar Visión 2030 con el objetivo de aumentar la tasa de participación de las mujeres en todos los sectores gubernamentales y en todos los niveles de trabajo aprovechando su energía y capacidades, ampliando sus opciones de trabajo, aumentando su participación con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre los sexos y asumiendo altos cargos de liderazgo estructural en los organismos públicos. Se ha fijado una base de referencia del 39,8 % para el índice de mujeres sauditas en la función pública. A finales de 2022, las mujeres representaban el 42 % de la función pública. Uno de los esfuerzos más significativos que se han llevado a cabo en el marco de esta iniciativa es el proyecto para lograr el equilibrio de género, cuyo objetivo es publicar una guía sobre el equilibrio de género y poner en marcha una plataforma nacional de mujeres líderes.

132. La tasa de desempleo de las mujeres sauditas bajó del 33 % en el primer trimestre de 2017 al 21 % en el primer trimestre de 2021.

133. Con respecto a la recomendación del Comité de garantizar el acceso a la licencia de maternidad remunerada, el artículo 151 de la Ley del Trabajo establece que las trabajadoras tienen derecho a una licencia de maternidad con sueldo completo durante un período de 10 semanas, que pueden tomar como deseen, comenzando como máximo 4 semanas antes de la fecha prevista del parto, que debe establecerse mediante un certificado médico expedido por una autoridad sanitaria. Está absolutamente prohibido que una mujer trabaje durante las seis semanas siguientes al parto. La mujer puede prolongar su permiso de maternidad durante un período de un mes sin remuneración. Si el niño nace con una enfermedad o discapacidad y su estado de salud requiere que reciba atención constante, la madre tiene derecho a un mes adicional de permiso con sueldo completo tras la finalización de su licencia de maternidad, y tiene derecho a prolongar dicha licencia durante un período de un mes sin sueldo.

134. Además, el artículo 155 de la Ley del Trabajo establece que el empresario no podrá despedir ni cursar un apercibimiento a una mujer cuando esté embarazada o en licencia de maternidad, incluida la duración de cualquier enfermedad que surja cuando esté embarazada o en licencia de maternidad, siempre que la enfermedad se establezca mediante un certificado médico refrendado y que la ausencia de la mujer no supere los 180 días, ya sea de forma continua o acumulativa, en el transcurso de un año.

135. En cuanto a la igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, según la normativa que regula los servicios civiles y militares no existe discriminación entre hombres y mujeres en lo que respecta a la retribución por un trabajo de igual valor. Además, en los sistemas de pensiones militares y civiles no existe discriminación entre sexos en lo referente a la cuantía de la pensión, ya que las pensiones se basan en el salario. El artículo 1 del Código de la Función Pública, que regula el empleo en el sector público,

establece que “el mérito constituirá la base para la selección de los empleados de la función pública”. Todos los empleados y empleadas del sector público están sujetos a las mismas normas y reglamentos que rigen la contratación, el traslado, la promoción, la capacitación, los salarios, las licencias, la asistencia sanitaria, la seguridad en el empleo y la jubilación. Tienen acceso a los mismos recursos a distintos niveles y pueden presentar denuncias contra cualquier forma de discriminación.

136. Se han realizado esfuerzos para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres en lo que respecta a la obtención de ayudas durante la búsqueda de empleo. Las mujeres reciben ahora el mismo subsidio que los hombres, y el Fondo de Desarrollo de Recursos Humanos proporciona el mismo nivel de capacitación y apoyo al empleo a mujeres y hombres que trabajan en el sector privado, en particular en lo que respecta a la cuantía de la ayuda ofrecida para los costes de capacitación y los salarios y la duración de dicha ayuda.

137. En lo que respecta al sector privado, el artículo 3 de la Ley del Trabajo establece que los ciudadanos tienen igual derecho al trabajo sin discriminación por razón de sexo, discapacidad, edad o cualquier otro motivo, incluso con respecto al desempeño, la contratación para un puesto o la publicidad de un puesto, así como con respecto a los salarios. En virtud de la Decisión Ministerial núm. 2370/1 de 28 de agosto de 2010, está prohibida toda discriminación salarial. En el artículo 34 de la Decisión Ministerial (Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social) núm. 84.447 de 14 de enero de 2008, por la que se modifica el Reglamento Laboral uniforme, se establecen una serie de normas generales. En virtud de esta normativa, está prohibida toda discriminación salarial entre trabajadores y trabajadoras por un trabajo de igual valor. Además, en el primer párrafo se aclara que no es necesario obtener un permiso del Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social ni de ninguna otra parte para emplear a una mujer. Cabe señalar que la Arabia Saudita forma parte del Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100), y del Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111), de la Organización Internacional del Trabajo. Las mujeres trabajadoras están protegidas por la Ley del Trabajo, incluso con respecto a los salarios, las vacaciones pagadas, la remuneración por terminación del servicio, etc. Las mujeres también se benefician, en las mismas condiciones que los hombres, de la protección que ofrece el programa de seguro de desempleo (Sanid), así como de los programas de apoyo a los trabajadores mientras buscan empleo, también en lo que respecta a la cuantía de las ayudas ofrecidas y su duración, y a los programas de capacitación que se ofrecen a los demandantes de empleo. Además, las trabajadoras reciben ayudas del Fondo de Recursos Humanos y perciben pensiones a través del sistema de seguridad social.

138. Se han puesto en marcha varios programas, entre ellos el programa Qurrah, para ofrecer servicios de guardería a los hijos de las mujeres trabajadoras; el programa Wusul de ayuda al transporte para mujeres trabajadoras; el programa de apoyo al autoempleo, que ofrece mayores oportunidades a las mujeres para aumentar sus ingresos en función de sus capacidades; y los programas de trabajo a tiempo parcial y a distancia, que permiten a las mujeres lograr un equilibrio entre trabajo y familia. Además, las mujeres de las zonas rurales y remotas ahora pueden participar en el mercado laboral. A finales de 2022, el número de beneficiarias del programa Qurrah ascendía a 9.528, mientras que 62.166 mujeres se beneficiaban del programa Wusul en esas fechas.

139. El Fondo de Desarrollo de Recursos Humanos (Hadaf) ha puesto en marcha una serie de iniciativas, entre ellas el programa Tamhir, que sirve para capacitar a licenciados sauditas de universidades locales y extranjeras y graduados de institutos y colegios con diplomas técnicos, sanitarios y administrativos. El objetivo de este programa es proporcionar a los participantes capacitación en instituciones gubernamentales y empresas destacadas del sector privado, de modo que puedan adquirir los conocimientos y las competencias que necesitan para participar en el mercado laboral. En 2022, el número de mujeres beneficiarias del programa ascendió a 46.308. Otra de esas iniciativas es la plataforma Durub, una plataforma nacional de formación electrónica para desarrollar las capacidades y elevar los

niveles de cualificación de la mano de obra nacional, tanto hombres como mujeres, y dotarles de competencias que les ayuden a encontrar y mantener un empleo adecuado que responda a las necesidades del mercado laboral del país. En 2022, las mujeres representaban el 61 % de todos los participantes en los programas. El Fondo de Desarrollo de Recursos Humanos, a través de su programa de apoyo al empleo, proporciona ayuda financiera para el empleo cualitativo específico. Un total de 172.527 mujeres se beneficiaron de ese programa en 2022. Además, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social ha estado trabajando en colaboración con los sectores gubernamental, privado y sin ánimo de lucro para desarrollar herramientas que permitan a las mujeres de los grupos más necesitados participar en el mercado laboral. Desde la puesta en marcha del Programa de Empoderamiento de Beneficiarias de la Seguridad Social en 2016, se ha empoderado a un total de 117.144 mujeres beneficiarias de la Seguridad Social a través de capacitación, empleo, apoyo y financiación para proyectos.

140. Con el fin de promover los derechos de los trabajadores extranjeros, incluidas las mujeres, se puso en marcha una iniciativa para mejorar las relaciones contractuales como parte de Visión 2030. Los objetivos de esta iniciativa son mejorar el mercado laboral, aumentar el empleo, mejorar la productividad, contribuir a atraer talentos de todo el mundo y promover y proteger los derechos humanos.

- Servicio de movilidad laboral: este servicio permite a un trabajador expatriado cambiarse a otra empresa 12 meses después de su entrada inicial en el país sin necesidad de la aprobación del primer empleador. Dicho cambio deberá realizarse de conformidad con los controles que protejan a ambas partes de la relación contractual una vez cumplidas las condiciones.
- Servicio de salida definitiva: este servicio permite al trabajador expatriado, durante la vigencia de su contrato de trabajo o tras su finalización automática, presentar una solicitud de salida definitiva a través de la plataforma automatizada Abshar. El trabajador tiene derecho a salir del país sin obtener el consentimiento del empresario, de acuerdo con los controles que protejan a ambas partes de la relación contractual que se hayan acordado con el equipo de trabajo.
- Servicio de salida y retorno: este servicio permite a un trabajador expatriado, mientras su contrato de trabajo esté vigente, presentar una solicitud de salida y retorno a través de la plataforma Abshar. El trabajador tiene derecho a salir del país sin obtener el consentimiento del empresario, de acuerdo con los controles que protejan a ambas partes de la relación contractual que se hayan acordado con el equipo de trabajo.

141. El Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social ha puesto en marcha la plataforma de vigilancia Ma'an para denunciar las infracciones de la normativa laboral. Esta plataforma es un servicio electrónico que se utiliza para controlar y denunciar las infracciones de las inspecciones y del mercado laboral en el sector privado. El objetivo es crear un entorno de trabajo participativo mediante una supervisión conjunta que lleven a cabo los ciudadanos y el Ministerio, con vistas a conseguir un entorno de trabajo libre de infracciones. Además, en virtud de la Ley contra el Acoso que se menciona en el párrafo 22, el sector privado y las autoridades gubernamentales pertinentes deben desarrollar las medidas necesarias para prevenir y combatir el acoso en el entorno laboral, con vistas a establecer un entorno laboral en el que no haya acoso para ambos sexos.

#### **Asistencia sanitaria (art. 12)<sup>17</sup>**

142. Continúan los esfuerzos para mejorar la prestación de servicios sanitarios en función de las necesidades, respetando el principio de igualdad. Estas medidas se han centrado en las siguientes esferas: atención materno-infantil; programas de inmunización; asistencia sanitaria a personas con discapacidad, ancianos y estudiantes; atención de salud mental;

<sup>17</sup> Párrafo 48 de las observaciones finales.



asistencia sanitaria a las víctimas de accidentes, emergencias y desastres; control de epidemias y enfermedades infecciosas; tratamiento de enfermedades crónicas; trasplante de órganos y otros componentes de un sistema integral de atención de la salud y una infraestructura de apoyo. En 2022, el presupuesto del Ministerio de Sanidad fue de 111.954.079.210 riales, es decir, más de 29.000 millones de dólares. Además de estos servicios, se ofrecen a las mujeres los siguientes servicios sanitarios:

- Servicios prematrimoniales: estos servicios incluyen asesoramiento y orientación para quienes están a punto de contraer matrimonio, así como pruebas para detectar enfermedades genéticas que pueden producir defectos congénitos como resultado de un matrimonio consanguíneo.
- Servicios de preconcepción: estos servicios conciencian sobre la importancia de la planificación familiar y ofrecen servicios preventivos y asesoramiento médico a las mujeres que desean quedarse embarazadas.
- Servicios durante el embarazo: estos servicios incluyen la prestación de asistencia sanitaria a las mujeres embarazadas y su seguimiento durante el embarazo, con vistas a proporcionarles asesoramiento médico y detectar factores de riesgo. Según un informe de la Organización Mundial de la Salud, el 98,5 % de las embarazadas acudieron al menos a cuatro citas, una cifra que se ajusta al protocolo aprobado.
- Servicios de parto: todos los partos tienen lugar en centros sanitarios, y el 99,3 % de los partos son atendidos por personal médico cualificado.
- Servicios postnatales: la salud de la madre y del recién nacido se controla en dos citas primarias tras el parto que tienen como objetivo la detección precoz y la reducción de las complicaciones postparto. Se administran las vacunas necesarias a los recién nacidos y se ofrece asesoramiento sobre lactancia materna, dieta y servicios de planificación familiar.

143. El número de centros de atención primaria ha aumentado en todas las provincias de la Arabia Saudita. En diciembre de 2022 había 2.131 centros de salud repartidos por las regiones, provincias y pueblos del país. Estos centros prestan asistencia sanitaria primaria a todos los beneficiarios sin excepción. En 2022 había servicios de atención primaria en todas las ciudades principales del país, y servicios básicos de atención sanitaria en el 93,9 % de los núcleos de población, incluidos los más remotos.

144. En 2020, la tasa de mortalidad de menores de 5 años se redujo a 7 casos por cada 1.000 nacidos vivos. Se facilitan servicios de salud reproductiva. Como resultado, la tasa de mortalidad materna se redujo a 11,9 por 100.000 nacidos vivos en 2018. La tasa de infección por el VIH ha disminuido y se dispone de tratamiento. En 2022, la tasa de infecciones por VIH se situó en 0,028 por cada 1.000 personas. Además, la Arabia Saudita recibió premios de la Organización Mundial de la Salud por haber registrado cero casos endémicos de malaria en 2021 y 2022. En 2017, se creó el Centro Saudita para la Seguridad del Paciente. El Centro es la autoridad nacional para todo lo relacionado con la seguridad del paciente y la prevención de errores médicos. El Centro está formulando una estrategia nacional para la seguridad del paciente en consonancia con las iniciativas del sector sanitario del Programa Nacional de Transformación. El Centro Nacional para la Salud Mental se creó en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 685 de 30 de julio de 2019 con el fin de elaborar programas nacionales de promoción de la salud mental, construir una vida mejor para todos los miembros de la sociedad, fomentar el compromiso positivo y apoyar a los más vulnerables ante los problemas de salud mental.

145. El Ministerio de Sanidad también trabaja para prevenir la propagación de enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH, mediante lo siguiente:

- Detección precoz de enfermedades de transmisión sexual mediante la realización de cribados prematrimoniales de enfermedades infecciosas como el VIH, la hepatitis B y la hepatitis C.
- Detección precoz de enfermedades infecciosas en embarazadas.
- Detección precoz de enfermedades infecciosas antes de procedimientos quirúrgicos.
- Detección precoz de enfermedades infecciosas antes de la incorporación a un puesto de trabajo.
- Las vacunas contra enfermedades de transmisión sexual como la hepatitis B y las vacunas contra el papilomavirus humano están incluidas en el calendario básico de vacunación.
- Tratamiento de los casos diagnosticados de hepatitis C.

146. En el ámbito regional e internacional, la Arabia Saudita ha participado en labores humanitarias y de ayuda al sector sanitario en varios países, prestando diversos tipos de apoyo. A diciembre de 2022, el importe total de la ayuda que la Arabia Saudita ha proporcionado en apoyo de programas de asistencia sanitaria ascendía a 9.097.524.916 dólares. Esta cifra incluye la asistencia prestada a través del Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria, que, en diciembre de 2022, ascendía a 1.116.363.604 dólares en apoyo de 781 proyectos.

147. Los datos de población activa de todos los sectores sanitarios del país muestran que, a finales de 2021, las mujeres representaban el 52 % de toda la mano de obra del sector sanitario, con un 36 % de médicas, un 77 % de enfermeras, un 22 % de farmacéuticas y un 37 % de paramédicas.

148. En cuanto a la observación del Comité sobre el requisito de que las mujeres obtengan el permiso de un tutor para recibir servicios de atención sanitaria, cabe señalar que las mujeres en la Arabia Saudita pueden obtener todos los servicios de atención sanitaria sin tener que obtener una aprobación previa.

149. La Arabia Saudita adoptó varias medidas en respuesta a la pandemia de COVID-19, en particular diferentes acciones preventivas para evitar su propagación, y proporcionó atención sanitaria de alta calidad a quienes contrajeron la COVID-19. Se formó un comité compuesto por todos los organismos gubernamentales pertinentes para que ejerciera a nivel nacional una función de respuesta a todas las cuestiones relacionadas con la lucha y el control de la epidemia. Desde el principio, la Arabia Saudita adoptó medidas de precaución para controlar la pandemia. En enero de 2022, el país ocupaba el segundo lugar en el índice de resiliencia ante la COVID-19 de Bloomberg.

150. Durante la pandemia, la Arabia Saudita vigiló el estado de salud de todos los sectores de la sociedad, en particular de las mujeres embarazadas y las trabajadoras, y dio prioridad, en las primeras fases del esfuerzo de inmunización, a las mujeres y a las trabajadoras sanitarias embarazadas o en período de lactancia. El país garantizó que las mujeres pudieran recibir atención primaria y de urgencia en todos los centros sanitarios y a través de clínicas virtuales, telemedicina y visitas médicas a distancia.

151. Se prestaron servicios de telemedicina a ciudadanos y residentes. El número de beneficiarios de estos servicios ascendió a 523.637 personas, es decir, el 56 % del total.

152. Se elaboraron varias políticas, protocolos y manuales sobre cómo tratar a las mujeres infectadas por el virus y que están embarazadas, han dado a luz recientemente o están en período de lactancia. Se instituyó una política de trabajo a distancia para los trabajadores, en

particular las mujeres con circunstancias especiales. También se elaboraron, por ejemplo, una guía para las mujeres embarazadas infectadas por el coronavirus, una guía para las madres infectadas por el coronavirus que han dado a luz recientemente y una guía para las madres que estaban amamantando durante la pandemia de COVID-19. Los empleados del Ministerio de Sanidad, en particular las mujeres con circunstancias especiales, pudieron trabajar a distancia.

153. Durante la pandemia, un gran número de mujeres recibieron atención médica a domicilio y se les administró la vacuna contra la COVID-19, ya fuera la primera, la segunda o la dosis de refuerzo, en su propio hogar. Se pusieron a disposición de toda la población análisis de laboratorio de COVID-19, y las pruebas para mujeres representaron más del 40 % de todas las pruebas realizadas.

154. El plan ejecutivo para el voluntariado en el sector sanitario en respuesta a la pandemia fue aprobado por el Real Decreto núm. 48.311 de 8 de abril de 2020, y se creó un comité, entre cuyos miembros había varios organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, para hacer un seguimiento de la aplicación de dicho plan. Entre las prioridades del comité figuran el lanzamiento de una plataforma electrónica unificada para el voluntariado en el sector sanitario del país y la puesta en marcha de un programa de cualificación y capacitación de voluntarios, para que puedan participar activamente en la respuesta a la pandemia y apoyar al personal sanitario. A finales de 2022, había más de 183.391 voluntarios en diversas regiones. Las voluntarias son 86.759, es decir, el 47 % del total, y las mujeres han aprovechado más de 20.274 oportunidades de voluntariado. Se capacitó a un total de 141.816 voluntarias, es decir, el 46 % del número total.

155. Los esfuerzos para responder a la pandemia de COVID-19 culminaron con la emisión de una directiva del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Salman Bin Abdulaziz Al-Saud, el 30 de marzo de 2020 para proporcionar tratamiento gratuito y sin consecuencias legales a todos los ciudadanos, residentes e infractores del sistema de residencia.

156. El 27 de octubre de 2020, el Gabinete emitió la Decisión núm. 168 por la que se aprobaba el desembolso de 500.000 riales a las familias de los trabajadores del sector sanitario fallecidos a causa de la pandemia de COVID-19, independientemente de si el fallecido trabajaba para el gobierno o para el sector privado, era civil o miembro del ejército, o era o no de nacionalidad saudita.

157. A escala regional e internacional, la Arabia Saudita, ostentando la Presidencia del Grupo de los 20 (G20), convocó una cumbre virtual extraordinaria para debatir la forma de aunar esfuerzos para responder a la pandemia de COVID-19. Al término de la cumbre, que se celebró el jueves 26 de marzo de 2020, se emitió un comunicado final que incluía las promesas y compromisos de los líderes de los países del G20 para responder a la epidemia y limitar su propagación. La Arabia Saudita también ha prestado ayuda a varios países, entre otras cosas consiguiendo dispositivos y suministros médicos de varias empresas internacionales para responder a la pandemia de COVID-19. Los esfuerzos de la Arabia Saudita culminaron con el anuncio de que el Reino, ostentando la Presidencia del G20, se había comprometido a donar 500 millones de dólares a organizaciones internacionales en apoyo de los esfuerzos mundiales para responder a la pandemia. La Arabia Saudita ha hecho un llamamiento a los Estados, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones benéficas y el sector privado para que apoyen los esfuerzos internacionales encaminados a subsanar el déficit de financiación con que se enfrenta la respuesta a la COVID-19. Según la Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación, el déficit de financiación se estima en más de 8.000 millones de dólares. En vista de las necesidades mundiales, la Arabia Saudita proporcionó ayuda financiera por valor de 433.758.862 dólares a la respuesta a la pandemia de COVID-19, a través de diversos proyectos y otras contribuciones. Esta cantidad también incluye 380.797.099 dólares proporcionados por el Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria en respuesta al llamamiento urgente que se hizo para intensificar los esfuerzos mundiales en respuesta a la pandemia de COVID-19. Además, la Arabia Saudita, a través

del Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria, proporcionó asistencia sanitaria al Yemen, incluidos medicamentos y suministros médicos preventivos y terapéuticos por valor de 73.496.541 dólares, para ayudar a ese país a responder a la pandemia de COVID-19.

### **Vida social y económica (art. 13)<sup>18</sup>**

158. La Decisión del Gabinete núm. 790 de 18 de agosto de 2020 modifica el artículo 2 de la Ley del Banco de Desarrollo Social, de modo que el Banco pasa a estar vinculado organizativamente al Fondo Nacional de Desarrollo. El Banco ofrece diversas opciones de financiación acordes con la fase de desarrollo y la escala de la empresa:

- Financiación para empresas emergentes: destinada a nuevas empresas, proporciona hasta 300.000 riales.
- Financiación para proyectos de excelencia: destinados a empresas prometedoras de nueva creación o con no más de 3 años de antigüedad, aporta hasta 4 millones de riales.
- Financiación para la excelencia en el comercio: destinado a desarrollar proyectos comerciales destacados, aporta hasta 4 millones de riales.
- Incubadoras y aceleradoras de empresas: destinado a empresas que actúan como incubadoras y aceleradoras, proporciona hasta 4 millones de riales.
- Programa de financiación social: el Banco ofrece un paquete de productos de financiación social dirigidos a una importante categoría de ciudadanos, a saber, las personas de bajos ingresos. El Banco les brinda la oportunidad de obtener financiación en condiciones favorables que les permita hacer frente a las obligaciones derivadas de sus necesidades básicas, ya sea a nivel individual o familiar.

159. Se han puesto en marcha varios programas para reforzar la participación socioeconómica de las mujeres, entre ellos programas de ayuda a la creación de pequeñas empresas para familias necesitadas, con un coste de 2.000 millones de riales. Se ha establecido un programa para proyectos familiares, con un costo total de 1.500 millones de riales, para ayudar a reunir capital, materias primas y otros componentes que se necesitan para iniciar el negocio. El Banco ha concluido 13 acuerdos con el sector terciario, por un total de más de 12 millones de riales, para que las empresas familiares puedan acceder a servicios financieros y de otra índole. El Banco ha apoyado y empoderado a las mujeres a través de varios programas y servicios; ha proporcionado más de 13.000 millones de riales a más de 300.000 mujeres. Esas iniciativas han impulsado un aumento del 400 % en el número de beneficiarios en los tres años transcurridos desde 2019. Los servicios no financieros incluyen el cuidado de niños, la formación y el desarrollo de la capacidad. Se proporcionan a través del Departamento de Empoderamiento y Desarrollo, los semilleros de empresas y de producción y el centro empresarial Dulani, en cooperación con los centros de formación empresarial. Unas 60.000 mujeres de todo el país se han beneficiado de los programas.

160. El Banco de Desarrollo Social ofrece un paquete de productos de financiación social destinados a una importante categoría de ciudadanos, a saber, las personas con bajos ingresos. El Banco les brinda la oportunidad de obtener financiación en condiciones favorables que les permita hacer frente a las obligaciones derivadas de sus necesidades básicas, ya sea a nivel individual o familiar.

161. El Premio Talat para la Mujer 2020, supervisado por el Consejo de Asuntos de la Familia, impulsa el perfil de la mujer y crea soluciones para ella en varias esferas. Abarca todas las regiones de la Arabia Saudita y colabora con diversas categorías sociales para diseñar y perfeccionar programas de desarrollo. En su primera sesión, el programa generó 430 ideas de proyectos procedentes de todas las regiones y provincias del país; 160 de las

<sup>18</sup> Párrafo 50 de las observaciones finales.

personas implicadas recibieron formación en gestión de proyectos, y 26 proyectos recibieron financiación del Banco de Desarrollo Social.

162. Se ha creado un programa para proyectos familiares, con un coste total de 1.500 millones de riales, para ayudar a las familias a conseguir el capital, las materias primas y otros elementos necesarios que se necesitan para iniciar el negocio. Se ha puesto en marcha un programa denominado “Cuenta ciudadana” para hacer frente a los efectos previstos de las reformas de Visión 2030. Se pagan cantidades en efectivo a personas con ingresos medianos o bajos. Las mujeres representan el 41 % de los beneficiarios solteros, el 11 % de los que son cabezas de familia y el 16 % del total de beneficiarios.

163. Como resultado de las medidas adoptadas para empoderar a las mujeres, entre 2015 y 2021 se produjo un aumento del 112 % en el número de licencias comerciales que se les concedieron a estas. El número total de licencias fue de 817.930. En 2021, el Ministerio de Comercio expidió 139.754 licencias a mujeres, el mayor aumento hasta la fecha. En 2015, esa cifra fue de 65.912.

164. La Ley de Seguro Social fue promulgada en virtud de la Orden Real núm. 32 de 19 de noviembre de 2020. Su objetivo es poner en marcha las medidas necesarias para dar respuesta a los casos de pobreza en la sociedad; garantizar unos ingresos mínimos que puedan satisfacer las necesidades básicas de cada beneficiario, algo que puede lograrse evaluando las necesidades mínimas de subsistencia y proporcionando las ayudas adecuadas; proporcionar apoyo y protección social a los beneficiarios, con especial atención a los más necesitados y a los que más lo merecen; permitir a los beneficiarios alcanzar la independencia financiera y ser productivos mediante la rehabilitación y la formación; y poner en marcha mecanismos para ayudar a los beneficiarios durante las crisis y catástrofes. En cooperación con el Ministerio de Economía y Planificación, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social está elaborando actualmente un plan para revisar la legislación sobre protección social, centrándose en tres puntos principales, a saber, la igualdad entre los ciudadanos en el acceso a la asistencia social; la promoción de la flexibilidad mediante el seguro social; y el fomento de las oportunidades de empleo a través del mercado laboral.

165. El Reglamento del Fondo de Pensión Alimenticia fue promulgado en virtud de la Decisión Ministerial núm. 679 de 7 de agosto de 2017. Como se indica en el artículo 3, la finalidad del Fondo es efectuar los pagos a los beneficiarios sin demora. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento, el Fondo efectúa los pagos a quienes se les hayan concedido en virtud de una decisión judicial, que solo se ha ejecutado en caso de empobrecimiento. Realiza pagos a cualquier persona a la que se le haya concedido este derecho mediante resolución judicial pero cuyo caso aún esté en los tribunales. El Fondo luego recupera el monto adeudado por el beneficiario de acuerdo con la sentencia de pensión alimenticia.

166. Con el fin de apoyar al sector privado en el fortalecimiento del desarrollo económico para respaldar los esfuerzos del Gobierno en la lucha contra la COVID-19, se ha puesto en marcha un programa con una financiación total de 50.000 millones de riales, que se facilitan a través del Banco Central Saudita. El programa incluye financiación para pequeñas y medianas empresas, en varios componentes. El primero es un programa de pago aplazado. Se ha reservado un total de 30.000 millones de riales para que los bancos y las compañías de financiación concedan un aplazamiento de seis meses de los pagos adeudados por las pequeñas y medianas empresas. El segundo es un programa para financiar préstamos. Proporciona 13.200 millones de riales en financiación en condiciones favorables para pequeñas y medianas empresas, en forma de préstamos a seis meses de bancos y compañías de financiación a pequeñas y medianas empresas. El tercero es un programa de garantía de financiación, que proporciona 6.000 millones de riales a bancos y compañías de financiación para que puedan renunciar a las comisiones que adeudan las pequeñas y medianas empresas, con el fin de reducir el coste de los préstamos para las empresas que se beneficien de dichas garantías, y apoyar la ampliación de la financiación durante seis meses.

167. La Decisión núm. 142.906 del Ministro de Recursos Humanos y Desarrollo Social, de fecha 6 de abril de 2020 modifica el reglamento de aplicación de la Ley del Trabajo. Se ha añadido un nuevo párrafo 41 relativo a las relaciones contractuales entre trabajadores y empresarios si el Estado, actuando por iniciativa propia o por recomendación de una organización internacional competente, adopta medidas respecto a una situación o circunstancia que requiera la reducción de la jornada laboral, o una acción preventiva para evitar que dicha situación o circunstancia se agrave.

#### **Mujeres rurales (art. 14)<sup>19</sup>**

168. Como resultado de las reformas y avances en todo el país en el marco de Visión 2030, muchas zonas rurales se han urbanizado, y el nivel de vida de las mujeres ha mejorado. Además, muchos de los habitantes de estas zonas rurales se han trasladado a ciudades y provincias populosas. Los residentes en zonas rurales y los emigrantes a zonas urbanas, incluidas las mujeres y los niños, conservan todos sus derechos y ventajas en materia de desarrollo. La presente sección del informe expone los esfuerzos más significativos realizados en ese contexto.

169. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible pretende mejorar el centro rural y agrícola para elevar el nivel de vida de los pequeños agricultores y las familias rurales, mejorar sus capacidades y su productividad, y reforzar su modo de vida y su seguridad alimentaria. El Programa también pretende desarrollar otros sectores, haciendo especial hincapié en las ventajas comparativas de determinadas zonas rurales.

170. Los programas de desarrollo y las políticas y programas sanitarios han contribuido a mejorar el nivel de los servicios sanitarios prestados a los residentes de las zonas rurales para lograr la paridad entre las zonas urbanas y rurales en lo que respecta al derecho a la salud y a los servicios sanitarios. Para hacer realidad esos objetivos, se han ampliado y reforzado los campus médicos y los hospitales especializados, de acuerdo con una distribución equitativa para que sean lo más fácilmente accesibles posible para los pacientes y sus familiares. En 2021 se abrieron 10 hospitales, aumentando la capacidad a más de 1.500 camas en las regiones de la Arabia Saudita, y se han abierto 87 salas de urgencias en todas las regiones. En 2021, un millón de personas se beneficiaron del proyecto “Un médico para cada familia”, que pone en contacto a las personas y sus familias con un único médico de atención primaria.

171. Se han creado centros de atención primaria en todas las regiones. En diciembre de 2022 había 2.131 centros de salud repartidos por las regiones, provincias y pueblos del país. En el marco de Visión 2030, se ha avanzado hacia la conversión de hospitales y centros de atención sanitaria en empresas públicas con el fin de reforzar las capacidades y aumentar la productividad. Se ha creado el Centro Saudita para la Seguridad del Paciente.

172. En el Ministerio de Economía y Planificación se ha creado una Agencia de Programas Especiales con varios departamentos. La dirige una mujer y está directamente relacionada con el Ministro. La Agencia se ocupa del seguimiento de las actividades de desarrollo regional. Sus responsabilidades más importantes son las siguientes:

- Analizar y evaluar las políticas y prácticas actuales
- Definir y aplicar objetivos e iniciativas de desarrollo coherentes con Visión 2030
- Coordinarse con los consejos regionales de todo el país y apoyar la formulación de estrategias y planes de desarrollo regional
- Formular y aclarar un modelo de gobernanza para el desarrollo y la planificación en la Arabia Saudita

<sup>19</sup> Párrafo 52 de las observaciones finales.

- Implantar mecanismos de recogida de datos y elaborar informes basados en indicadores clave del desempeño e iniciativas de desarrollo regional
- Definir los principios rectores de la planificación urbana en las regiones, en coordinación con los consejos regionales

173. En todas las regiones y provincias hay centros de desarrollo social gestionados por el gobierno y comités de desarrollo supervisados por el sector sin ánimo de lucro. El objetivo de estos organismos es garantizar que las sociedades locales experimenten un desarrollo social basado en las necesidades de las mujeres. Existen numerosos programas sociales, culturales, formativos, recreativos, deportivos, sanitarios, agrícolas y medioambientales. Estos contribuyen a satisfacer las necesidades de las sociedades locales y a garantizar su seguridad y protección. Ahora hay 40 centros de desarrollo social y 519 comités de desarrollo social en todas las regiones.

## Parte IV (arts. 15 y 16)

### Igualdad ante la ley (art. 15)<sup>20</sup>

174. El artículo 8 de la Ley Básica de Gobernanza estipula que el sistema de gobierno del Reino de la Arabia Saudita se funda en la justicia, la consulta y la igualdad, de conformidad con la *sharia* islámica. En consecuencia, la igualdad ante la ley es un principio constitucional bien establecido en la Arabia Saudita. Toda persona que viva en el territorio de la Arabia Saudita y vea vulnerado su derecho a la igualdad ante la ley puede apelar ante recursos jurídicos como los tribunales, los organismos gubernamentales, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, etc.

175. Las leyes de la Arabia Saudita reconocen a las mujeres el derecho a firmar contratos y administrar propiedades en igualdad de condiciones con los hombres. El artículo 18 de la Ley Fundamental de Gobierno establece lo siguiente: “El Estado garantiza el derecho a ser propietario y la inviolabilidad de la propiedad privada, que únicamente podrá ser expropiada por razones de interés público y a reserva de una indemnización justa”. Una mujer adulta tiene plena independencia y responsabilidad económicas. Puede disponer de bienes muebles e inmuebles, gestionar sus asuntos financieros, ejercer todas las actividades comerciales y económicas y celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, hipoteca, legado y donación directa. Puede obtener financiación pública para empresas comerciales, abrir cuentas bancarias, obtener financiación y crear y gestionar empresas de todo tipo. Tiene derecho a participar en los consejos y comités de la Cámara de Comercio de toda la Arabia Saudita. La ley de aplicación contiene disposiciones para garantizar la estabilidad de los derechos y las transacciones entre particulares, y hombres y mujeres son iguales en derechos y deberes a este respecto.

176. La legislación saudita garantiza el acceso a los tribunales en igualdad de condiciones. El artículo 47 de la Ley Fundamental de Gobierno establece lo siguiente: “Tanto los ciudadanos como los residentes extranjeros tienen el mismo derecho a los litigios”. Las leyes, decisiones e instrucciones dictadas por las autoridades judiciales contienen disposiciones para facilitar el acceso al poder judicial y promover el principio de igualdad ante este. Se han dictado instrucciones que entran dentro de la descripción de discriminación positiva. Incluyen el empoderamiento de la mujer en asuntos matrimoniales y tras la disolución del contrato matrimonial. Permiten a las mujeres presentar demandas en sus domicilios o en el tribunal más cercano, como excepción a la norma contenida en el artículo 36 de la Ley de Procedimiento ante los Tribunales de la Sharia, que exige que las demandas se presenten en el país del demandado. Los asuntos de familia ante los tribunales del estatuto personal se consideran asuntos de sesión única. El examen de estos casos no debería durar más de una semana, ya que la Ley de Procedimiento ante los Tribunales de la Sharia regula

<sup>20</sup> Párrafos 20 y 62 de las observaciones finales.

todas las cuestiones relacionadas con los procedimientos de divorcio, incluida la custodia, la pensión alimenticia y el régimen de visitas, con el objetivo de agilizar los casos de familia. Además, se hizo obligatoria la expedición de dos certificados de matrimonio, uno para el esposo y otro para la esposa, con el fin de promover el derecho de las mujeres a acceder a la justicia. La reciente promulgación de la Ley del Estatuto Personal contribuirá a acelerar la resolución de los casos de familia y a mejorar la previsibilidad, estabilidad, coherencia, calidad y eficacia de las resoluciones judiciales.

177. Las organizaciones de la sociedad civil, en cooperación con los órganos judiciales de la Arabia Saudita, también han dado pasos en favor del apoyo a las mujeres. La Asociación Mawaddah, a través del programa de incubadoras jurídicas, ha creado el Fondo Mashwarah, el primer fondo benéfico de asistencia jurídica gratuita. El objetivo del Fondo es ofrecer una serie de servicios de asistencia letrada, como asesoramiento jurídico gratuito verbal y escrito y la puesta a disposición de abogados voluntarios para que aleguen ante la judicatura en nombre de clientes indigentes, a título gratuito.

178. La Orden Suprema núm. 27.808 de 15 de marzo de 2017 (a la que se hace referencia en el presente informe) se refiere al estudio de los casos de violencia doméstica. La Orden contiene una serie de instrucciones, entre las que destacan las siguientes: revisión de la legislación pertinente; propuesta de modificaciones adecuadas para gestionar los casos de violencia doméstica y simplificar los procedimientos; y apoyo a los tribunales de primera instancia, a los tribunales del estatuto personal y a los tribunales penales mediante un número suficiente de investigadores y especialistas en sociología y psicología para garantizar el asesoramiento profesional de los jueces en los casos de violencia doméstica.

179. La Orden Suprema núm. 25.803 de 15 de febrero de 2018 relativa a la asistencia jurídica a mujeres y niños en casos de maltrato, indica al Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social que, en coordinación con el Colegio de Abogados Saudita, obtenga una lista periódica de los nombres y direcciones de los abogados que prestan asistencia jurídica a título gratuito y colabore con ellos, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 13 del estatuto del Colegio de Abogados Saudita.

180. El 24 de junio de 2018 comenzó a aplicarse la Orden Suprema núm. 905 de 26 de septiembre de 2017 por la que se aprueba la aplicación de la Ley de Tráfico y sus reglamentos de desarrollo, incluida la expedición de permisos de conducción tanto para hombres como para mujeres. Desde entonces y hasta el 20 de enero de 2020, se expidieron un total de 174.624 permisos de conducir a mujeres en la Arabia Saudita, el 84,8 % de las cuales eran ciudadanas sauditas. Las zonas de Riad, La Meca y la Provincia Oriental concentraron el 90 % de todos los permisos expedidos a mujeres saudíes.

181. El Ministerio de Justicia ha puesto en funcionamiento el sistema judicial y ha permitido a los beneficiarios continuar los procedimientos jurídicos y judiciales durante la pandemia de COVID-19 sin interrupción, con el lema “justicia a distancia”.

182. La Fiscalía ha puesto en marcha un proyecto de investigación a distancia y de interrogatorio por vídeo, que permite (durante la pandemia) interrogar al acusado en el lugar de detención sin que tenga que comparecer personalmente ante el investigador, con el fin de salvaguardar la salud del detenido y evitar el contacto con otras personas.

### **Matrimonio y relaciones familiares (art. 16)<sup>21</sup>**

183. Toda persona tiene derecho a contraer matrimonio y a elegir cónyuge de acuerdo con las disposiciones de la *sharia* islámica, que exige el consentimiento de ambas partes. La Arabia Saudita concede gran importancia a este derecho por su importante papel en la formación de la familia y la sociedad. El artículo 10 de la Ley Básica de Gobernanza establece lo siguiente: “El Estado se esfuerza por reforzar los vínculos que mantienen unida

<sup>21</sup> Párrafo 64 de las observaciones finales.



a la familia y preservar sus valores árabes e islámicos. Protege a todos los miembros de la familia y crea las condiciones adecuadas para ayudarlos a cultivar sus habilidades y capacidades”.

184. La Ley del Estatuto Personal promulgada en virtud del Real Decreto núm. 73 de 9 de marzo de 2022 contiene disposiciones sobre las relaciones familiares y tiene por objeto mantener la estabilidad de la familia como unidad social fundamental. Define la facultad discrecional del poder judicial con vistas a reforzar la estabilidad jurídica y minimizar las divergencias; fija un marco para las relaciones entre los miembros de la familia y la protección de sus derechos; y agiliza la resolución de litigios familiares.

185. El artículo 9 de la Ley del Estatuto Personal prohíbe la certificación de un contrato matrimonial entre cónyuges menores de 18 años. El tribunal podrá autorizar el matrimonio de un varón o de una mujer menor de 18 años si dicha persona ha alcanzado la madurez y se ha demostrado que el matrimonio redunda en su interés superior de conformidad con los procedimientos establecidos a tal efecto. En particular, debe presentarse un informe médico y un informe psicosocial que demuestren que el matrimonio no supone un peligro para la niña, a fin de salvaguardar su interés superior.

186. El artículo 127 de la Ley del Estatuto Personal establece lo siguiente: “La custodia es un deber de ambos progenitores mientras dure su matrimonio. En caso de separación, la custodia se concederá a la madre; de no ser así, se concederá siguiendo el siguiente orden: el padre; la madre de la madre; la madre del padre. En todos los demás casos, el tribunal decidirá lo que convenga al interés del menor”.

187. De conformidad con la Circular núm. 1049 de 8 de marzo de 2018 emitida por el Presidente del Consejo Judicial Supremo, la custodia de un niño se concederá a la madre sin necesidad de presentar una demanda, siempre que no haya controversia.

188. Tanto las madres como los padres son tratados como cabezas de familia. El artículo 91 de la Ley del Estado Civil, promulgada por el Real Decreto núm. 7 de 21 de diciembre de 1986 y modificada por el Real Decreto núm. 134 de 30 de julio de 2019, dispone lo siguiente: “A los efectos de la presente Ley, el cabeza de familia será el padre o la madre respecto de los hijos menores”.

189. La Decisión del Ministro de Justicia de 13 de febrero de 2020 añadió un artículo al reglamento de aplicación de la Ley de Procedimiento ante los Tribunales de la Sharia que ayuda a preservar y proteger a la familia estableciendo un mecanismo (conciliación o resolución judicial) para tratar las cuestiones de custodia, pensión alimenticia y régimen de visitas antes de la separación de la pareja en un plazo no superior a 30 días a partir de la fecha de la primera sesión.

190. La Fiscalía creó unidades de conciliación familiar en 2018 y dependencias de familia y menores en 2019. Los casos remitidos a estas se han confiado a personal con las especializaciones y cualificaciones pertinentes, y se ha recurrido a trabajadores sociales para celebrar sesiones de conciliación. La Fiscalía también ha puesto en marcha la Unidad de Asuntos de la Infancia, que trabaja con las autoridades pertinentes para garantizar que se tiene en cuenta el interés superior del menor y proteger los derechos de la infancia mediante la aplicación de todos los procedimientos jurídicos en los casos en los que haya víctimas infantiles. La Unidad vigila los medios sociales en busca de posibles casos de explotación o abandono de menores, hace un seguimiento de los casos relacionados con menores ante las autoridades competentes y controla el incumplimiento de las órdenes de custodia, pensión alimenticia o régimen de visitas.

**Reunión y análisis de datos<sup>22</sup>**

191. Se promulgó la Orden Real núm. 24.004 de 9 de diciembre de 2019 sobre el desarrollo de bases de datos en los organismos públicos relacionados con los derechos humanos. Estas bases de datos ayudarán a medir el progreso en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular con respecto al cumplimiento por parte del país de sus obligaciones en virtud de las convenciones de derechos humanos de las que es parte, incluida la Convención. La Comisión de Derechos Humanos es el órgano encargado de supervisar la aplicación por parte de los organismos públicos de los convenios de derechos humanos de los que la Arabia Saudita es parte. Coordina con la Autoridad General de Estadística y otras autoridades pertinentes el análisis, la difusión y la facilitación del acceso a los datos relacionados con los derechos humanos, que se recopilan de forma sistemática y científica mediante encuestas y registros administrativos. Actualmente se está trabajando en la creación de indicadores nacionales de derechos humanos, con la participación de todas las partes interesadas.

**Asistencia técnica<sup>23</sup>**

192. En noviembre de 2019, se puso en marcha la Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las Recomendaciones en cooperación con el ACNUDH. En una primera fase, la base de datos se utilizó para supervisar la aplicación de la Convención, las recomendaciones del Comité y los esfuerzos y medidas adoptados por la Arabia Saudita al respecto.

**Reservas formuladas en relación con la Convención<sup>24</sup>**

193. La Arabia Saudita revisa de forma continua sus obligaciones en virtud de los convenios de derechos humanos de los que es parte, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En los exámenes anteriores se demostró que la reserva general de la Arabia Saudita no tiene ningún efecto práctico sobre los propósitos y objetivos de las disposiciones contenidas en la Convención. Con respecto a la reserva al párrafo 2 del artículo 9 de la Convención, la Arabia Saudita aclara que, en virtud de la Ley de Nacionalidad, los hijos adoptan la nacionalidad de sus padres, ya que la Ley sigue el principio de la nacionalidad única y no prevé la doble nacionalidad. En consecuencia, el Reino de la Arabia Saudita ha expresado una reserva al párrafo 2 del artículo 9 de la Convención. Además, a efectos de protección social, se les trata como sauditas en lo que respecta a educación, tratamiento médico y acceso a ayudas de la seguridad social en efectivo y en especie. También cuentan para las cuotas de nacionalización de empleados del sector privado.

**Enmienda al artículo 20, párrafo 1, de la Convención<sup>25</sup>**

194. El Real Decreto núm. 90 de 10 de abril de 2019 aprobó la supresión de la expresión “por un período no superior a dos semanas” del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, sumándose así a los Estados partes que han aceptado dicha enmienda.

**Ratificación de otros tratados<sup>26</sup>**

195. La Arabia Saudita es parte en cinco importantes convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas: la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

---

<sup>22</sup> Párrafo 66 de las observaciones finales.

<sup>23</sup> Párrafo 71 de las observaciones finales.

<sup>24</sup> Párrafo 10 de las observaciones finales.

<sup>25</sup> Párrafo 12 de las observaciones finales.

<sup>26</sup> Párrafos 67 y 72 de las observaciones finales.

la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También es parte de tres protocolos facultativos: el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

---